



Cultura escrita y sociedad urbana: los escribas en la ciudad altomedieval

Raúl González González¹

Recibido: 16 de julio de 2020 / Aceptado: 09 de enero de 2021

Resumen. En los últimos años, los usos de la cultura escrita han venido constituyendo un tema de investigación cada vez más importante dentro de los estudios dedicados al reino de León en la Alta Edad Media. Sin embargo, la historia social de los escribas sigue siendo un tema poco trabajado, especialmente con respecto a aquéllos que vivían y trabajaban no como miembros de la corte real itinerante o monjes en algún gran monasterio, sino como escribas locales. En particular los escribas urbanos, que produjeron cientos de documentos relativos al noroeste de la Península Ibérica en la Alta Edad Media, y sin embargo han sido prácticamente ignorados hasta la fecha. Este artículo se centrará en los casos de León, Oviedo y Astorga para mostrar cómo los escribas que vivían y trabajaban en ciudades eran miembros relevantes de las sociedades urbanas de la época.

Palabras clave: escribas; prosopografía; historia urbana; cultura escrita; reino de León.

[en] Literacy and urban society: scribes in the early medieval city

Abstract. In recent years, the uses of literacy have become an increasingly important research topic in studies concerning the early medieval kingdom of Leon. However, the social history of scribes has been a largely disregarded topic, especially regarding those who lived and worked not as members of the itinerant royal court or as monks in some great monastery, but as local scribes. In particular, urban scribes, who produced hundreds of documents concerning northwestern Spain in the Early Middle Ages, have been mostly ignored to this day. This paper shall focus on the cases of León, Oviedo and Astorga in order to show how scribes living and working in cities were relevant members of the urban societies of the time.

Keywords: scribes; prosopography; urban history; literacy; kingdom of Leon.

Sumario. 1. Introducción. 2. Un punto de partida: pervivencia y declive de los escribas laicos (siglos IX-X). 3. Los escribas como notables urbanos: prosopografía y redes sociales (900-1050). 4. Función social de los escribas: tres estudios de caso. 4.1. Escribas al servicio de magnates: los presbíteros astorganos Sendino (992-1022) y Fagildo (998-1023). 4.2. Un escriba al servicio de la sociedad urbana: Vivi; presbítero leonés (1005-1056). 4.3. Instrucción gráfica y perpetuación familiar: la escuela catedralicia de Oviedo y sus primicerios (967-1058). 5. Conclusiones. 6. Bibliografía. 7. Apéndice. 7.1. Escribas documentados en Oviedo, Astorga y León (800-1050).

Cómo citar: González González, R. (2021), Cultura escrita y sociedad urbana: los escribas en la ciudad altomedieval, en *En la España Medieval*, 44, 193-235.

¹ Université Bretagne-Sud. UMR 9016 TEMOS.
raul.gonzalez-gonzalez@univ-ubs.fr
ORCID: 0000-0001-9939-6874.

1. Introducción²

Los estudios sobre la cultura escrita en las sociedades altomedievales han experimentado un notable auge en las últimas décadas, impulsados por los planteamientos de una historia cultural de cuño anglosajón que busca conectar el análisis de los textos con las prácticas sociales, a partir de conceptos como *literacy* o *documentary culture* que trascienden con mucho la noción clásica de “alfabetización”³.

Para la Alta Edad Media hispana, esta corriente historiográfica se ha consolidado gracias a la feliz convergencia de dos tradiciones académicas: de un lado, la apertura de nuevos horizontes de reflexión por parte de diversos investigadores extranjeros que han venido aplicando al ámbito peninsular ese enfoque sociocultural⁴; del otro, la propia renovación interna de los intereses de paleógrafos y diplomatas, cuyo campo de análisis se ha ido extendiendo hasta abarcar todo el conjunto de prácticas, saberes y competencias relacionados con la escritura⁵. Ciñéndonos al área asturleonés, ya en los años 90 la tesis doctoral de Mendo Carmona ofreció un primer hito sobre la cultura escrita altomedieval⁶, y desde entonces han aparecido estudios de gran interés sobre temas tan dispares como la suscripción documental⁷, las prácticas epigráficas⁸ o la problemática archivística⁹.

Ahora bien, a pesar de esta atención renovada por la cultura escrita en su sentido más extenso, sólo muy recientemente los historiadores dedicados al noroeste peninsular han comenzado a interesarse por el papel que los profesionales de la escritura jugaban en la sociedad altomedieval, no solamente en relación con los protagonistas más clásicos de la historiografía sobre el reino de León (reyes, obispos, monas-

² Abreviaturas utilizadas: CCA = Cavero Domínguez y Martín López, *Colección de la catedral de Astorga*; CCL = Sáez y Ruiz Asencio, *Colección del Archivo de la Catedral de León*; CCO = García Larragueta, *Colección de la catedral de Oviedo*; CDA = Cavero Domínguez, Álvarez Álvarez y Martín Fuentes, *Colección del Archivo Diocesano de Astorga*; CDO = Fernández Flórez y Herrero de la Fuente, *Colección del monasterio de Santa María de Otero de las Dueñas*; CDS = Mínguez Fernández y Herrero de la Fuente, *Colección del monasterio de Sahagún*; CFA = Sáez y del Val González de la Peña, *La Coruña. Fondo Antiguo*; CLA = Calleja Puerta y otros, *Chartae Latinae Antiquiores*; DOU = Miranda Duque, *Documentos orixinales*; DPA = Floriano Cumbreño, *Diplomática española del periodo astur*; LRC = Rodríguez Díaz, *El libro de la “Regla Colorada”*; LTO = Sanz Fuentes y otros, *Liber Testamentorum*; SPE = Ruiz Asencio y Ruiz Albi, *Colección documental del monasterio de San Pedro de Eslonza*; SVO = Floriano Llorente, *Colección del monasterio de San Vicente*; SVOAdd = “Más documentos del monasterio de San Vicente”; TA = Lucas Álvarez, *La documentación del Tombo A*; TC = Andrade Cernadas, *O Tombo de Celanova*; TS = Lucas Álvarez, *El Tombo de San Julián de Samos*; TVM = Quintana Prieto, *Tombo Viejo de San Pedro de Montes*.

³ De entre una bibliografía ingente, véanse por ejemplo obras colectivas como Bougard, Le Jan y McKitterick (eds.), *La culture du haut Moyen Âge*; Brown y otros (eds.), *Documentary Culture and the Laity*; o las actas de las LIX *Settimane* de Spoleto: *Scrivere e leggere nell’alto Medioevo*.

⁴ Barrett, *The Written and the World*; Collins, “Literacy and the laity”; Davies, “Local priests and the writing of charters”; *idem*, *Windows on Justice*, pp. 33-151; *idem*, “Local priests in northern Iberia”; *idem*, “Regions and micro-regions”; Godoy, “*Et relegendu cognovimus*”; Jarrett, “Comparing the Earliest Documentary Culture”; Kosto, “Laymen, Clerics, and Documentary Practices”; Zimmermann, *Écrire et lire en Catalogne*.

⁵ Como ejemplos paradigmáticos para el Occidente peninsular, tenemos la tesis doctoral de Castro Correa, *La escritura visigótica en Galicia*; o las recientes visiones de conjunto de Fernández Flórez, “Escribir en los monasterios altomedievales”; *idem*, “Escribas y miniaturistas”. Dejo a un lado los estudios sobre códices, bibliotecas y cultura libraria, de tradición muchísimo más arraigada en el medievalismo hispano.

⁶ Mendo Carmona, *La escritura como vehículo de cultura*. Véase también *idem*, “Cuatro escribas leoneses”.

⁷ Casado de Otaola, “*Per visibilia ad invisibilia*”; De Luca, “Royal misattribution”; Mendo Carmona, “La suscripción”; Ruiz Asencio, “Notas sobre la escritura”; Sáez y García Medina, “Los otros signos”.

⁸ García Lobo y Martín López, “La liturgia hispanique”; Martín López, “La epigrafía como instrumento”.

⁹ Calleja Puerta, “La Catedral de Oviedo como centro de conservación”; Escalona Monge, “Antes de los cartularios”; Mendo Carmona, “El pensamiento archivístico medieval”.

terios), sino también por ejemplo en su desempeño como expertos dentro de una comunidad o en su función de notables locales¹⁰.

Buena muestra de que la historia social de los escribas en el noroeste peninsular durante la Alta Edad Media apenas está esbozada es que, pese a que cientos de los documentos que conocemos para la época se produjeron y conservaron en contextos urbanos, la relación entre los expertos del saber gráfico y las sociedades urbanas del reino de León durante los siglos IX-XI constituye una verdadera laguna historiográfica: desde luego no contamos con ningún estudio prosopográfico al estilo del elaborado por Schwarzmaier para las gentes letradas de la Lucca altomedieval¹¹, y, de forma característica, los pocos escribas que han despertado algún interés biográfico particularizado son los que estaban al servicio de los monarcas¹², de algún gran magnate¹³ o de un monasterio¹⁴.

Este artículo pretende ofrecer unas primeras aportaciones para comenzar a cubrir ese vacío, atendiendo a los tres principales núcleos urbanos de la región asturleonesa en la Alta Edad Media: las *civitates* episcopales de León, Astorga y Oviedo¹⁵.

El área asturleonesa es la zona mejor documentada del ámbito hispano-cristiano altomedieval fuera de Cataluña, tanto por la cantidad como por la calidad de sus fuentes escritas (representa algo más de la mitad de los diplomas conservados para el conjunto del noroeste peninsular entre los años 800-1050, y más de 2/3 de los originales)¹⁶, y esa riqueza se verifica también para sus ciudades, empezando por una tipología documental especialmente interesante para conocer la sociedad local. En efecto, aunque con el tiempo la totalidad de estos pergaminos –o sus copias– acabaron custodiados en archivos eclesiásticos, ello fue fruto de la particular lógica archivística de los *munimina* que llevaba a acumular los diplomas otorgados por los propietarios precedentes, no de un origen necesariamente monástico o catedralicio¹⁷.

¹⁰ Barrett, *The Written and the World*, pp. 55-68; Davies, “Local priests and the writing of charters”; *idem*, “Regions and micro-regions”; Godoy, “*Et relegendo cognovimus*”; Fernández Flórez, “Los documentos y sus *scriptores*”; *idem*, “El fondo documental del monasterio de Sahagún y sus *scriptores*”; Ruiz Asencio, “Escribas y bibliotecas altomedievales hispanos”; *idem*, “Notas sobre el trabajo de los notarios leoneses”.

¹¹ Schwarzmaier, *Lucca und das Reich*, pp. 262-334.

¹² Más allá del caso famoso del obispo Sampiro (Garín, “Economía y religiosidad”, pp. 238-242; Pérez de Urbel, *Sampiro*, pp. 11-125), véase un estudio reciente sobre otro escriba regio que también acabó siendo promovido al obispado de Astorga: Castro Correa, “Pedro Kendúlfiz”.

¹³ Herrero de la Fuente y Fernández Flórez, “Cidi, *scriptor* de documentos altomedievales”.

¹⁴ García Molinos, “Florencio de Valeránica”.

¹⁵ Como no es infrecuente utilizar el término “asturleonés” para el conjunto del reino de León, aclaro que con “región asturleonesa” me refiero al espacio central del mismo, conformado por lo que ya entonces se conocía como Asturias (con unos límites muy semejantes a los actuales) y el territorio que al menos desde el siglo XI recibiría la denominación de “Tierra de León” (Sánchez Badiola, *El territorio de León*, vol. II, pp. 706-7), delimitado por la Cordillera Cantábrica al norte, el Duero al sur, el Bierzo y Sanabria al oeste, y la línea Carrión-Pisuerga al este.

¹⁶ En concreto, contamos con unos 2.100 documentos para la región asturleonesa en el período 800-1050, de los cuales más de 800 son originales, frente a un total de unos 4.100 diplomas –incluyendo unos 1.200 originales– para el conjunto del noroeste hispano. Véase un cómputo por regiones en González González, *Élites urbanas y relaciones de poder*, pp. 172-177.

¹⁷ Con el término *munimina* (“murallas”, “defensas”, “protecciones”) se conoce a los documentos que servían como prueba de la legítima posesión de un bien, como las transacciones realizadas por los antiguos propietarios (Santos Salazar, “Los privilegios de Berbeia y Barrio”, p. 67). Este valor probatorio hacía que fuese habitual acompañar las transmisiones de bienes de la entrega de tales diplomas, lo que explica la posterior conservación en archivos de instituciones eclesiásticas de documentos particulares sin aparente relación directa con ellas. Véase un clarificador estudio de conjunto acerca de las dinámicas de selección, conservación y transmisión documental que subyacen a esta lógica de los *munimina* en Calleja Puerta, “Archivos dispersos, fuentes reen-

En realidad, y a diferencia de lo que ocurre por ejemplo con Santiago de Compostela, excesivamente dependiente para la época anterior a mediados del siglo XI de diplomas regios que apenas ofrecen datos sobre la sociedad local¹⁸, la mayoría de documentos conservados para las *civitates* asturleoneras recogen transacciones protagonizadas por particulares. Muchos de ellos ni siquiera pertenecen al grupo magnático, sino a esos pequeños y medianos propietarios que podemos identificar como notables locales y que constituyen el medio social del que formaban parte los propios escribas, como veremos en el apartado 3¹⁹.

En definitiva, de unos 2.100 documentos auténticos con que contamos para la región asturleonera en el período 800-1050, algo más de 750 se refieren a transacciones sobre bienes situados en las ciudades de León, Oviedo y Astorga o en su entorno rural inmediato en un radio de 10 km (un espacio muy intervenido por las aristocracias de la *civitas*). Al menos un tercio de ellos fueron redactados por escribas inequívocamente urbanos: esta muestra de unos 250 diplomas (1/3 de los cuales son originales), que constituye en torno al 12% de la documentación conservada para la región asturleonera en la Alta Edad Media, ha permitido reconstruir una nómina de 107 expertos del saber gráfico activos en Astorga, León u Oviedo entre los años 800-1050. Ellos componen la base prosopográfica de este trabajo (para una relación pormenorizada, véanse las Tablas 1-3 del Anexo final).

2. Un punto de partida: pervivencia y declive de los escribas laicos (siglos IX-X)

El 10 de noviembre de 877 se reunía “*in civitate Astorica*” una asamblea judicial presidida por el rey Alfonso III, el obispo Mauro de León y los jueces Gatón y Hermenegildo con objeto de dirimir una disputa entre el obispo Indiselo de Astorga y los herederos de Catelino sobre la propiedad de la villa de Brimeda, sita unos 4 km al norte de la ciudad. El pleito se ha convertido en una referencia clásica en la historiografía sobre el reino astur, pues constituye un testimonio de enorme interés para el estudio de los procedimientos judiciales o las formas aristocráticas de apropiación del territorio, pero también nos ofrece una primera mirada al papel de los escribas en las sociedades urbanas del Noroeste peninsular en la Alta Edad Media.

En efecto, un personaje calificado expresamente de *notarius* desempeña un rol muy destacado a lo largo del proceso: se trata de Argimiro, quien actúa como procurador (*assertor*) del obispo Indiselo. Como tal, expone los argumentos de la parte episcopal durante esa primera sesión celebrada en Astorga en noviembre de 877, y junto a Mateo, procurador de la otra parte, se encarga de “*roborare et firmare*” el acta del *placitum* que los jueces, por medio del sayón, ordenan poner por escrito. El 6 de junio del año siguiente tuvo lugar una segunda sesión en León, donde los litigantes debían presentar sus testigos ante los jueces Gatón, Pelayo, Gundemaro y Fortunio: Indiselo presentó nada menos que 50, pero por la otra parte no compareció ninguno y el pleito se resolvió en favor del obispo. Argimiro se encargó entonces de redactar

contradas”, centrado en la aristocracia pero que ofrece un repaso general a la problemática sobre la presencia documental de los laicos.

¹⁸ De 113 documentos conservados para la ciudad entre los años 800-1060, nada menos que 2/3 son diplomas regios: López Alsina, *La ciudad de Santiago de Compostela*, p. 294.

¹⁹ Sobre esta diferencia entre magnates y notables dentro de las aristocracias urbanas de la Alta Edad Media, véase González González, “Aristocracias, élites, oligarquías”.

“*manu sua*” el diploma con el relato de los hechos, la sentencia y las suscripciones de los cuatro jueces y más de una cincuentena de confirmantes²⁰.

Apenas un par de décadas después de la integración de las *civitates* de Astorga y León en el espacio político de la monarquía astur, el *placitum* de 877-878 nos sitúa en un contexto de ritualidad judicial altamente formalizada, de sabor casi tardoantiguo: el litigio se desarrolla de manera perfectamente regular, con sus *assertores*, *saione*, declaración de testigos, redacción de actas debidamente roboradas de las diferentes fases procesales, suscripciones diferenciadas de los jueces mediante una fórmula específica (“*sciendum quod in concilio deliberatum fuit de meo dato iudicio*”)... Esta pervivencia a finales del siglo IX de un medio aristocrático que aún parece valorar tanto las formalidades de los saberes letrados es precisamente lo que explica que la pericia técnica de un escriba como Argimiro, experto tanto en la competencia gráfica como en la mecánica judicial, haya podido abrirle una vía para ejercer un papel destacado en la sociedad urbana a través del servicio a magnates que, como el obispo Indiscolo, supiesen apreciar la utilidad de su saber especializado.

El ejemplo de Argimiro nos permite también reflexionar sobre la existencia de escribas laicos en la época. En efecto, aunque carecemos de otras noticias sobre este personaje, parece significativo que en las tres ocasiones donde aparece mencionado en el pleito sobre Brimeda se le califique únicamente de *notarius*, sin aludir a título eclesiástico alguno²¹. Por supuesto, la mutabilidad de las marcas de estatus en los diplomas altomedievales nos impide identificar de manera automática a un escriba como laico a partir de meros argumentos *ex silentio*²², pero en este caso hay cuando menos motivos para la duda razonable, si tenemos en cuenta que se trata de un texto especialmente ritualizado y solemne, en el que el propio Argimiro se preocupó de plasmar por escrito la condición de presbíteros de once de los confirmantes.

Y lo cierto es que en los primeros momentos del reino asturleonés parecen rastrear aún los ecos de una cultura escrita laica de raigambre tardoantigua. Así, por ejemplo, Calleja Puerta señala que las suscripciones autógrafas son relativamente frecuentes en los documentos asturianos del siglo IX, pero se hacen más raras en los siglos X-XI, al mismo tiempo que presbíteros y diáconos van adquiriendo un protagonismo creciente como profesionales de la escritura en detrimento de unos escribas laicos de tradición romano-visigoda que aún eran relativamente frecuentes en contextos rurales del siglo IX²³.

El ejemplo paradigmático es el diploma original más antiguo conservado para el noroeste peninsular²⁴, que recoge una donación efectuada en el año 803 por cierta Fakilo al monasterio de Santa María de Libardón, en el oriente de Asturias. El documento, redactado en un ambiente plenamente rural (aunque desde luego no campesino²⁵), incluía la suscripción autógrafa de nada menos que siete testigos, cinco hombres y dos mujeres, de los que solamente uno es señalado como clérigo; y si el

²⁰ CCA n.º 5 (878).

²¹ La primera mención aparece oscurecida por un error de transcripción de Flórez bajo la forma “*argumentum*”, pero el tenor del texto deja claro que se refiere a Argimiro: “*Tum statuisse ille per suum assertorem respondere, sicut et fecit nomine argumentum notarium, qui respondit in iudicium presentem*”.

²² Kosto, “*Sicut mos esse solet*”, p. 58.

²³ Calleja Puerta, “Notas sobre el aprendizaje”, p. 20; con edición y estudio detallado de los diplomas sobre los que se apoya esta argumentación en Calleja Puerta y otros, *Chartae Latinae Antiquiores*, vol. 114.

²⁴ Con permiso del documento de Silo del 775 (CCL n.º 1), sobre cuya ingenuidad diplomática hay división de opiniones entre los expertos, aunque no sobre la autenticidad de su contenido.

²⁵ Fakilo cede bienes cuya dispersión geográfica nos indica que pertenece a un medio social aristocrático.

escriba Viliemiro se preocupa de indicar que cuatro suscriptores son presbíteros, no se presenta él mismo como eclesiástico, por lo que Sanz Fuentes lo supone laico²⁶.

Algo parecido ocurre con el redactor del primer documento auténtico –aunque no original– con que contamos para la ciudad de Oviedo, la dotación por Alfonso II el 16 de noviembre de 812 de la iglesia de San Salvador, futura catedral: el escriba se presenta meramente como “*Iustus ic notuit*”²⁷. Ambrosio de Morales aún pudo ver en la biblioteca catedralicia de Oviedo en el siglo XVI un códice del Nuevo Testamento que le había pertenecido (“*Iusti Liber*”) y donde se anotó su óbito, fechado el 21 de diciembre de 812 y que de nuevo lo califica meramente de “*Iustus notarius*”²⁸. La propia conservación del libro en San Salvador podría hacer pensar que su dueño era clérigo, pero no es una prueba concluyente: también pudo haber sido legado a la iglesia siendo Justo un letrado laico, o pudo llegar a ella en fecha posterior por otras vías (por ejemplo, mediante una donación regia). Desde luego, de haber sido eclesiástico sería como mínimo chocante que tal condición no se mencionase ni siquiera en su óbito.

Una mirada a los diplomas originales conservados para el reino astur en el siglo IX²⁹ parece confirmar la idea de que en el noroeste hispánico altomedieval los escribas laicos constituyeron un elemento arcaizante y progresivamente minoritario, en una sociedad que tendía a identificar cada vez más estrechamente instrucción letrada y saber sagrado. Los datos son demasiado magros como para tener significación estadística (solo 26 originales para todo el reino en dicha centuria, con 11 escribas identificados y otro dudoso), pero llama la atención que los cinco escribas que se presentan sin título eclesiástico alguno aparezcan entre los años 803-878³⁰, mientras que los seis que se identifican expresamente como clérigos se concentran en el período 869-898³¹ (a ellos habría que añadir seguramente un caso dudoso de 860)³². El reinado de Alfonso III parece marcar así un claro contraste con la etapa anterior, pues si sólo uno de los cuatro escribas documentados en los dos primeros tercios del siglo IX se presenta como clérigo, la proporción se invierte en el último tercio, reinando ya aquel monarca: de ocho escribas documentados entonces, el título eclesiástico acompaña a nada menos que seis, concentrados fundamentalmente a finales de los años 90. Con ello, el noroeste hispánico se va aproximando al panorama documental propio de la Cataluña coetánea, ya bien integrada en el mundo carolingio: dejando a un lado los documentos de procedencia ultrapirenaica, tenemos 63 escribas en diplomas originales catalanes de la novena centuria, de los cuales sólo 8 aparecen desprovistos de condición eclesiástica (apenas el 13%)³³.

²⁶ CCO n.º 1. Sanz Fuentes, “El Documento de Fakilo”, pp. 35-38.

²⁷ CCO n.º 2. La versión del Liber Testamentorum dice meramente “*Iustus notuit*” (LTO n.º 8).

²⁸ Morales, *Viage*, p. 95: “*Un Testamento nuevo, que en letra y pergamino parece notablemente mas antiguo, que otros Gothicos. En la cifra ordinaria al principio dice: Iusti Liber. Y al fin dice: Obiit Justus Notarius die XII. Kal. Januarij Era DCCCL*”. *Ha mas de setecientos y cinquenta años que se escribió*”.

²⁹ Calleja Puerta y otros, *Chartae Latinae Antiquiores*, vol. 114.

³⁰ *Viliemirus*: CLA n.º 25 (803), *Ermoigius*: CLA n.ºs 6-8 (857-861), *Iuniz notarius*: CLA n.º 13 (864), *Flaianus notarius*: CLA n.º 16 (875), *Scorpius*: CLA n.º 29 (878).

³¹ *Quendas presbiter*: CLA n.º 9 (869), *Petrus diaconus, cognomento Gatton, filius Nunni*: CLA n.º 26 (889), *Gauventius presbiter scriptor*: CLA n.º 19 (897), *Ranemirus presbiter*: CLA n.º 32 (897), *Lazarus presbiter*: CLA n.º 20 (897), *Hermemirus diaconus*: CLA n.º 30 (898).

³² *Benignus diaconus*: CLA n.º 12 (860). Aunque no se presenta expresamente como redactor del diploma, su nombre figura el último en la lista de suscripciones, en columna aparte, y es el único acompañado de *signum* en vez de crismón, aparte de los de los reyes.

³³ Alturo y Alaix, *Chartae Latinae Antiquiores*, vols. 112-113.

Si las *Chartae Latinae Antiquiores* parecen apuntar un declive de los escribas laicos en el reino astur a lo largo del siglo IX, la tendencia se confirma para la centuria siguiente tanto en la colección de diplomas originales conservados en el archivo de la catedral de León (la más rica de todo el noroeste hispánico, con más de 200 pergaminos de los siglos IX-X), como en su equivalente asturiano, mucho más modesto: la treintena de originales procedentes de los archivos de la catedral y el monasterio de San Vicente de Oviedo, instituciones estrechamente vinculadas entre sí en época altomedieval. En uno y otro caso, vemos cómo a medida que avanza el siglo X y aumenta el número de documentos donde puede reconocerse a su redactor³⁴ crece también la proporción de escribas que se presentan expresamente como eclesiásticos o pueden ser identificados como tales en pesquisas prosopográficas.

Tabla 1. Escribas en documentos originales (León y Oviedo, siglos IX-X).

	Número de originales		Proporción de originales con escriba		Número de escribas		Escribas eclesiásticos	
	León	Oviedo	León	Oviedo	León	Oviedo	León	Oviedo
s. IX	12	4	33%	100%	4	4	50%	50%
901-950	79	12	44%	67%	31	8	61%	62%
951-1000	124	17	51%	88%	53	14	85%	71%
Total	215	33	47%	82%	88	26	75%	65%

En las ciudades, este predominio de los eclesiásticos entre los expertos de la escritura parece haber estado aún más marcado, pues los clérigos pasaron a ejercer un dominio casi exclusivo del oficio en los siglos X-XI. Mientras los únicos escribas urbanos que podemos identificar en el área asturleonense durante la novena centuria son Justo en Oviedo y Argemiro en Astorga (ambos calificados meramente de *notarius*, sin rango clerical), para los años 900-1050 hemos podido documentar 105 escribas en las tres *civitates* episcopales de la región (véanse las Tablas 1-3 del Anexo), de los cuales apenas un 7% no han podido ser identificados como clérigos, sea ello fruto de una genuina condición laica o de meras carencias en la muestra documental conservada³⁶. Más concretamente, constituyen un 12% de los 17 escribas identificados para Astorga en ese período, un 11% de los 28 de Oviedo y un 3% de los 60 de León.

³⁴ Generalmente porque él mismo se presenta como tal, aunque en ocasiones la identidad del escriba puede deducirse de su posición en la lista de suscripciones y/o del hecho de que la suya sea la única que presenta un *signum* o monograma elaborado.

³⁵ Los datos para León corresponden a los diplomas originales del Archivo de la Catedral de León, editados en CCL; para Oviedo, a los del Archivo Capitular de Oviedo y el fondo del monasterio de San Vicente en el Archivo del Monasterio de San Pelayo de Oviedo, editados conjuntamente en DOU. Dado que DOU n.º 18 recoge en el dorso una anotación de tenor y fecha diferente con sus propios otorgantes, confirmantes y escriba, se ha computado como dos documentos diferentes (y aunque los editores datan el anverso c.923-928, mantenemos la fecha de 953 que ofrece su edición en CCO n.º 26, pues coincide mucho mejor con la lista de confirmantes). La escasez de originales conservados en el archivo catedralicio de Astorga (apenas cuatro para el período 850-1050, amén de otros dos pergaminos hoy perdidos pero cuyo texto conocemos gracias a transcripciones antiguas) impide hacer un cómputo similar al elaborado para León y Oviedo.

³⁶ No escasean los ejemplos de escribas cuya condición clerical está bien documentada, y aun así no siempre se presentan expresamente como eclesiásticos. Baste recordar los ejemplos de tres presbíteros urbanos: el ovetense Juan, que redacta SVO n.º 25 (994) y sólo puede identificarse como tal gracias a su *signum* (véase la nota siguiente); el astorgano Fagildo (véase el apartado 4.1), que redacta CCA n.º 213 (1014) como "*Fagildus pres-*

Al mismo tiempo, los contextos locales rurales parecen haber sido el último foco de pervivencia de escribas laicos. Así por ejemplo, entre los 18 documentos del monasterio de San Vicente de Oviedo para el siglo X donde podemos identificar al escriba (bien por declaración expresa, bien por su *signum*), todos originales, vemos que en los siete diplomas que a tenor de sus suscripciones parecen haberse escrito en contextos urbanos los redactores son siempre clérigos³⁷, mientras que para los otros once, elaborados aparentemente en diversas localidades rurales de la Asturias central, casi dos tercios son escribas desprovistos de título eclesiástico (concretamente siete).

En definitiva, si en el siglo IX la vieja tradición de escribas laicos pervivía aún con cierto vigor en el área asturleonese, su declive altomedieval fue convirtiéndolos cada vez más en un signo de arcaísmo cultural que iba quedando reservado a los enclaves rurales, mientras el dominio experto de la escritura iba siendo cada vez más difícil de disociar de la instrucción en los saberes sagrados, especialmente en las ciudades.

3. Los escribas como notables urbanos: prosopografía y redes sociales (900-1050)

Para el período 900-1050 estamos ya mucho mejor documentados sobre los escribas de las tres ciudades episcopales asturleoneseas³⁸. De entre el centenar largo que hemos podido identificar para el período, en este apartado ofreceremos el análisis prosopográfico y la reconstrucción de las relaciones sociales de algunos de ellos, que

biter notarius”, pero en CCA n.º 221 (1017) se presenta solo como “*Fagildus notarius*”, y en CCA n.º 230B (1021) figura como mero “*Fagildus notuit*”; y Vivi, uno de los principales escribas de la ciudad de León en la primera mitad del s. XI (véase el apartado 4.2), que no hace referencia a su condición de clérigo cuando suscribe sólo con su monograma (pues éste incluye la escueta fórmula “*Vivi notuit*”). Un caso extremo es el de Posidonio, escriba de Alfonso III cuya memoria ha llegado hasta nosotros sobre todo en falsificaciones o refacciones tardías, y para el que un único testimonio nos permite reconocerlo como diácono: DPA, vol. II, n.º 165 (900): “*Possidendus diaconus notarius qui hunc testamentum scripsi testis*”. El resto de referencias le presentan desprovisto de rango clerical: TA n.º 10 (883): “*Posedonius notarius ts.*”; TA n.º 13 (886): “*Possedonius ts.*”; LRC n.º 2 (891): “*Possidonius notarius qui hunc testamenti scripsi testis*”; TA n.º 14 (893): “*Possidonius ts.*”; LRC n.º 90 (894): “*Possedonius notarios (sic) scripsit*”; CCA n.º 8 (895): “*Possidemus qui hoc testamentum scripsi testes*”; Risco, *España Sagrada*, vol. XL, n.º XIX (897): “*Posidonius notavit & conf.*”; CDS n.º 7 (904): “*Possidonius notarius qui hunc testamentum scripsi testis*”; CDS n.º 8 (905): “*Possidonius notarius qui hunc testamentum scripsi testis*”; CCL n.º 20 (906) / LRC n.º 5 (906): “*Possidonius qui hunc testamentum scripsi*”.

³⁷ “*Baltarius Dei gratia episcopus Tudense sedis scripsit et confirmat in loco Sancte Marie in Legionem*” (SVO n.º 11, año 948); “*Scemenus diaconus subscripsit*” (SVO n.º 14, año 950); “*Abizianus diaconus qui exarabit*” (SVO n.º 15, año 962); “*Arias presbiter et confeso qui exarator filius Telloni*” (SVO n.º 16, año 969); “*Abizianus diaconus qui notuit*” (SVO n.º 18, año 974); “*Saturninus presbiter et Sigerici filius qui notuit*” (SVO n.º 22, año 980); “*Iohannes ic notuit*” (SVO n.º 25, año 994). En el último caso, aunque el escriba no se presenta expresamente como clérigo, su *signum* permite identificarlo con el presbítero homónimo que figura como confirmante en SVO n.º 24 (990). Mientras que el documento de 948 fue redactado en la ciudad de León, los otros seis debieron de serlo en Oviedo.

³⁸ Con cierta frecuencia encontramos a personajes calificados de *notarius regis*. Así por ejemplo, en el diplomatario de la catedral astorgana para el siglo X: “*Iuanis notarius regis notauit*” (CCA n.º 45, año 935, doc. de Ramiro II); “*Scemenus notarius regis notauit*” (CCA n.º 65, año 946, doc. de Ramiro II); “*Petrus qui et notarius maior (...) Pelagius notarius regis notuit*” (CCA n.º 129, año 974, doc. de Ramiro III y la reina Elvira); “*Ascarius presbiter et notarius regis*” (CCA n.º 183, año 998, doc. de Vermudo II). Aunque sin duda ejercieron su oficio a menudo en las ciudades (muy en particular en la sede regia de León), en este trabajo los dejaremos a un lado porque estaban más vinculados con los ambientes cortesanos que con la sociedad urbana. Sobre los notarios regios véase Godoy, “*Et relegendo cognovimus*”, pp. 81-83.

nos servirán de ejemplo para constatar cómo los expertos del saber gráfico aparecen jugando un papel importante en las sociedades urbanas de la Alta Edad Media, con un perfil semejante al de otros notables de la ciudad.

Para empezar, los escribas conforman un grupo bien cohesionado. Lo vemos ya en los primeros testimonios de León: si para la primera mitad del siglo X, a partir del primer diploma urbano del año 917, conocemos nueve escribas (todos ellos clérigos) que redactan negocios sobre bienes en la ciudad o su cinturón de viñas, nada menos que siete aparecen vinculados entre sí mediante interacciones documentales, bien porque suscriban conjuntamente un mismo diploma, bien porque figuren como confirmantes o testigos de los negocios escriturados por otro de ellos.

Incluso podemos hacer un mínimo perfil biográfico de cada uno de ellos. Empezando por Hanni, redactor del primer diploma relativo a bienes en la ciudad de León en el siglo X (la dotación del monasterio de Santiago por el abad Iquila en 917)³⁹, que aparece como diácono en 917-919⁴⁰ y ya como presbítero en 929-962⁴¹. De la relevancia social que alcanzó al final de su vida nos hablan su desempeño como juez en un conflicto entre monasterios en 959⁴², y que se le calificase de *Donno* Hanni en 954, cuando su hermano Habibe actúa como uno de los *fideiussores* en una venta al monasterio de Abellar⁴³.

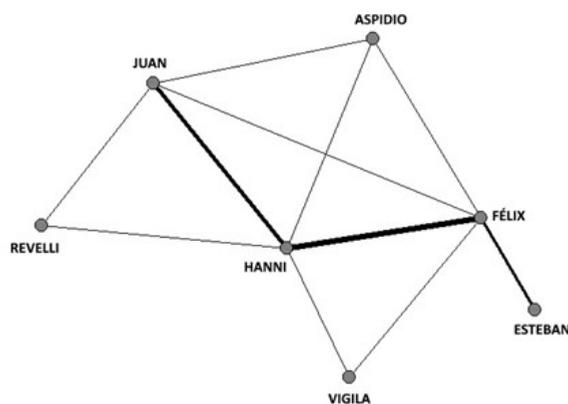


Figura 1. Interacciones documentales de los escribas de León (917-950).

El presbítero Juan, que redacta la donación de la religiosa Quirita *cognomento* Emulmutarraf al monasterio de San Adrián de León⁴⁴ y dos diplomas re-

³⁹ CCL n.º 42.

⁴⁰ CCL n.ºs 42 (917) y 49 (919).

⁴¹ CCL n.ºs 83 (929), 176 (943) y 180 (944); SVO n.º 11 (948); CCL n.ºs 201 (948), 274 (954), 280 (954), 296 (956), 298 (956) y 333 (960); CDS n.ºs 194 (961) y 206 (962).

⁴² CCL n.º 312.

⁴³ CCL n.º 282.

⁴⁴ CCL n.º 65 (sin data). El editor lo fecha en 914-924 por los testigos Abaiub eben Thebite y Abaiub Minore, pero en realidad el primero está documentado en 915-958 y el segundo en 923-961.

lacionados con Abellar⁴⁵, está documentado en suscripciones de los años 927-956⁴⁶. Por su parte, el presbítero Aspidio redacta una venta entre particulares de media viña en Montorio –una de las principales áreas vitícolas periurbanas de León– en 929⁴⁷ y tres donaciones regias de los años 918-930⁴⁸. Además, en 929 es testigo de una donación del abad Abdie a unos familiares de bienes en la vega del Bernesga, en 938 es uno de los *fideles* nombrados por la asamblea judicial (*concilium*) presidida por Ramiro II para resolver un pleito entre el monasterio de Valdevimbre y unos particulares, y todavía en 941 suscribe otro documento judicial sobre un conflicto semejante⁴⁹.

El presbítero Vigila redacta en 943 una donación a la catedral leonesa de una tierra en la zona de Montefrío (el otro gran espacio de viñedos periurbanos)⁵⁰, y suscribe varios documentos de los años 953-977⁵¹. Finalmente, en 982 aparece como un personaje de gran autoridad, pues junto a su hermano Hazem y una comunidad monástica femenina presidida por la abadesa Electa recibe de cierto Sancho una *corte* en la ciudad de León, junto a Puerta Obispo, en remedio de su alma⁵².

Revelli redacta en 950 la donación a Abellar de una *corte* en la ciudad de León, cerca de la Puerta Cauriense, presentándose como *clericus* e hijo de Haled⁵³. Ya en 946 había sido enviado para actuar como testigo en un pleito entre el obispo y unos particulares por una serna, el cual se desarrolló en una zona rural sin presencia de *iudices* profesionales: también entonces era calificado de mero *clericus*, lo que le diferenciaba del resto de eclesiásticos presentes, todos ellos presbíteros o diáconos⁵⁴. Siendo ya presbítero suscribe varios documentos leoneses de los años 956-961⁵⁵, y en 984 redacta una donación al monasterio de Santiago de León⁵⁶.

Finalmente tenemos a los dos escribas con mayor volumen de diplomas conservados para la primera mitad del siglo X en nuestra muestra, ambos con intereses patrimoniales en la localidad de Marialba, sita unos 8 km al sur de León, y bien relacionados entre sí: Esteban y Félix.

De la actividad del presbítero Esteban como escriba –la vinculación de sus diplomas con León se reduce a la carta de venta a Abellar de una viña en Montorio en 944– conservamos ocho documentos de los años 926-959, relacionados con Marialba y/o el monasterio de Abellar (junto a la actual Canaleja de Torío, unos 9 km al norte de la ciudad)⁵⁷. Él mismo aparece como propietario en Marialba, donde hace permutas en

⁴⁵ CCL n.ºs 72 (927) y 100 (934).

⁴⁶ CCL n.ºs 73 (927), 83 (929), 123 (937), 130 (939), 251 (952), 296 (956) y 298 (956).

⁴⁷ CCL n.º 84.

⁴⁸ CCL n.ºs 47 (918), 86 (930) y 87 (930).

⁴⁹ CCL n.ºs 83 (929), 128 (938) y 144 (941).

⁵⁰ CCL n.º 168. Concretamente en la zona de Navatejera.

⁵¹ CCL n.º 262 (953), CDS n.º 194 (961), CCL n.ºs 412 (970), 413 (970) y 434 (974), CDS n.º 286 (977).

⁵² CCL n.º 489.

⁵³ CCL n.º 230. Si suponemos una errata del copista del Tumbo, este Haled podría identificarse quizás con el *Halel de Legione* que actuaba como testigo de una venta al monasterio de Eslonza en 943 (SPE n.º 17).

⁵⁴ CCL n.º 191.

⁵⁵ CCL n.ºs 296 (956), 311 (959) y 340 (961).

⁵⁶ CCL n.º 498 (984).

⁵⁷ CCL n.ºs 69 (926), 78 (928), 150 (942), 178 (944), 209 (950), 236 (951), 282 (954) y 319 (959).

926 y 943⁵⁸. Además, suscribe diversos documentos de los años 942-960, incluyendo la compra por parte del diácono Félix de varias tierras en Marialba en 942⁵⁹.

Por su parte, el escriba Félix está documentado como diácono en 917-962 (una referencia del año 946 nos aclara que era “*diaconus de Sancta Maria*”, es decir, de la catedral de León)⁶⁰, y como presbítero en 963-967. Conservamos ocho diplomas redactados por él entre los años 939-963, siempre relativos a personajes de primer orden relacionados con la sede regia: el diácono Adulfo (documentado como escriba de varios monarcas)⁶¹, el obispo Oveco, el magnate Piloti Gebúldiz, el mayordomo regio Ansur y la infanta Elvira, amén del pleito entre dos monasterios de 959 donde el escriba Hanni había sido uno de los jueces⁶². Además, lo encontramos suscribiendo diversos documentos leoneses de los años 917-967⁶³. También era propietario en Marialba, donde compra varias tierras en 942, siendo uno de los testigos del negocio el presbítero Esteban⁶⁴; es mencionado como propietario colindante por dos partes con la tierra que éste entrega en permuta al año siguiente, suscrita por el propio Félix⁶⁵; y compra otra tierra en 944, actuando como personero de su sobrino Lorenzo⁶⁶. Además, un “*terminum de Feliz diachonus*” era mencionado ya en 926 en *Autario de Albura* (actual Taldabura, microtopónimo sito junto a Marialba)⁶⁷.

Uno de los principales indicadores de superioridad social en la Alta Edad Media era la posesión de bienes inmuebles, los cuales servían no sólo como fuente y signo de riqueza, sino también como instrumento para tejer lazos con los otros y labrarse una identidad socialmente relevante en el seno de la comunidad, por ejemplo, a través de donaciones piadosas. Para los años 900-1050 tenemos documentados como propietarios en la ciudad de León o sus áreas vitícolas circundantes a ocho escribas, todos presbíteros: Hermenegildo, Justo, Menendo, Mercadario, Miguel, Sendamiro, Servando y Vivi. Dado que dedicaremos el apartado 4.2 a este último, y que Servando es un caso especial por haber llegado a ser obispo en 1026-1040, aquí nos ocuparemos de los otros seis.

⁵⁸ CCL n.ºs 70 y 161.

⁵⁹ CCL n.ºs 154 (942), 177 (943) y 328 (960). En el diploma de 943, “*Stephanus presbiter*” suscribe inmediatamente tras “*Felice diaconus*”.

⁶⁰ CCL n.º 192.

⁶¹ CCL n.º 51 (920), CDS n.º 31 (923), CCL n.ºs 79 (928) y 248 (952); su nombre aparece además conservado o incorporado en varias refacciones o falsificaciones ovetenses: CCO n.ºs 15 (896), 16 (896), 17 (905), 20 (912), 21 (921) y 22 (921). También redactó sendos diplomas para el obispo Oveco de León (CCL n.º 220, año 950) y los monasterios de Cillanueva de Ardón (CCL n.º 176, año 943) y Abellar (CCL n.º 288, año 955). Fue además uno de los jueces en el pleito entre el obispo Oveco y unos particulares sobre unas sernas en 946, donde encontramos como testigo al *clericus* Revelli (CCL n.º 191).

⁶² CCL n.º 134 (939); SVO n.º 11 (948); CCL n.ºs 201 (948), 274 (954) y 312 (959); CDS n.º 194 (961); CCL n.º 356 (962); CDS n.º 215 (963).

⁶³ CCL n.ºs 42 (917), 43 (917), 73 (927), 144 (941), 161 (943), 177 (943), 180 (944), 192 (946), 389 (965) y 403 (967). En este último diploma, inmediatamente tras “*Felix presbiter*” confirma un “*Lazarus presbiter*” que probablemente sea su sobrino mencionado en la compra en Marialba de 944 (CCL n.º 179).

⁶⁴ CCL n.º 154.

⁶⁵ CCL n.º 161. De hecho se mencionan las tierras de “*Felice monacus*”, pero sabemos que es el mismo personaje porque el diácono Félix había sido calificado precisamente de *monacus* por quienes le habían vendido las tierras en Marialba en 942, concretamente cuando roboraron el diploma. Sin duda hacen con ello alusión al carácter para-monástico de las canónicas catedralicias altomedievales, que en la época reciben tanto en León como en Oviedo el apelativo de *Regula*.

⁶⁶ CCL n.º 179: “*Felix diachono, qui estis personario de uestro subbrino Laurencio*”.

⁶⁷ CCL n.º 69.

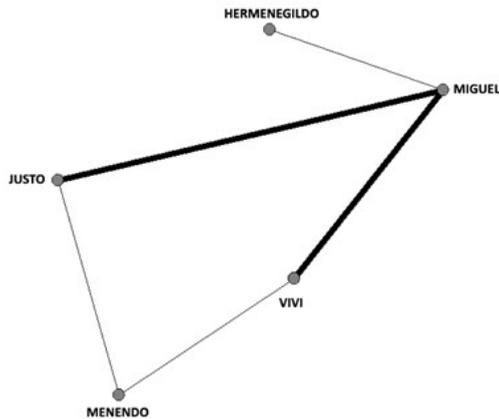


Figura 2. Interacciones documentales de los escribas documentados como propietarios en la ciudad de León y su entorno (977-1056)⁶⁸.

El presbítero Mercadario redactaba en 974 un diploma de la infanta Elvira y el obispo Sisnando relativo al monasterio de Rozuela⁶⁹. Probablemente deba identificarse con el personaje homónimo que era propietario de una *corte* en León, cerca de la Puerta Cau-riense, la cual había comprado a Miro “*harraze*” (es decir, zapatero) y vendió luego en 964 a una comunidad monástica dirigida por cierto Sesualdo⁷⁰.

En 985 el presbítero Hermenegildo es mencionado como propietario colindante en una de las áreas vitícolas periurbanas: Montorio, en un diploma de compraventa escrito por él mismo⁷¹. Además, redacta la venta de una viña –localizada sin más “*in territorio Legionense*”, pero situada quizás también en el entorno de la ciudad, pues el comprador es el mismo que el de 985– en 977, y una donación del obispo Froilán II de León a Sahagún en 999⁷². En 994 actúa como testigo de una donación de Vermudo II al monasterio de San Cipriano de Valdesaz, donde también figura el presbítero Miguel⁷³. Es probable que terminase sus días integrándose en la comunidad masculina del monasterio dúplice de Santiago de León, pues en 1001 encontramos a “*Ermegildus frater*” entre los confirmantes de una donación a dicho cenobio⁷⁴.

Por su parte, el presbítero Sendamiro es el escriba de la carta de venta entre particulares de un majuelo en Montefrío en 1006⁷⁵. Debió de formar parte del clero catedralicio, según parece indicar su única aparición como confirmante en el año 989⁷⁶, aunque aparece muy vinculado al monasterio de Santiago de León, al que parece haber legado

⁶⁸ CCL n.º 502.

⁶⁹ CCL n.º 432.

⁷⁰ CCL n.º 379. Aunque no se hace mención a su condición de presbítero, pudo tratarse de una mera omisión, pues es un diploma muy sencillo que no recoge tampoco título alguno para ninguno de los suscriptores.

⁷¹ Para los presbíteros Mercadario y Sendamiro no hay constancia de interacciones documentales.

⁷² CCL n.º 449 (977) y CDS n.º 359 (999).

⁷³ CCL n.º 567.

⁷⁴ CCL n.º 606.

⁷⁵ CCL n.º 663.

⁷⁶ CCL n.º 527. Se trata de una donación del presbítero Juan *cognomento* Sarracino al monasterio de Santiago de León. La lista de suscripciones está encabezada por Munio “*presbíter, maiordomo et primicerum*” y compuesta íntegramente por presbíteros y diáconos, por lo que el contexto social del diploma parece remitir al clero de la catedral, en el que debemos incluir por lo tanto a Sendamiro.

sus bienes. Está bien documentado como propietario tanto en la propia ciudad, donde había poseído un huerto junto a la Puerta del Conde que debió de donar precisamente a Santiago (pues en 1015, ya fallecido nuestro escriba, la comunidad monástica dispone de él en una permuta)⁷⁷, como en las dos principales zonas del cinturón periurbano de viñas: en 993 Sendamiro dona a ese mismo cenobio dos majuelos en Montefrío y otro más en Montorio (este último había sido de ciertos Xabe y Tria, sin que se especifique cómo había pasado a manos del presbítero)⁷⁸.

El presbítero Justo, mencionado como *domno* en 1023⁷⁹, suscribe diversos diplomas leoneses de los años 1002-1032⁸⁰. Como escriba, redacta dos donaciones al monasterio de Rozuela realizadas el 24 de febrero de 1037 otorgadas “*una cum omnes natum maiores de civis Legionense*”⁸¹, una avenencia judicial entre el monasterio urbano de San Miguel y los herederos del presbítero Cristóbal celebrada el 21 de julio de ese mismo año “*in concilio de Legione*”⁸² y la permuta de un matrimonio con el monasterio de Santiago en 1038⁸³. Esa labor como escriba al servicio de la asamblea judicial de notables urbanos o “*concilium*” permiten identificarlo además con el presbítero Justo Sarraciniz, documentado como juez de León⁸⁴, que redacta la dotación fundacional del monasterio intramuros de San Juan de Puerta de Arco por los condes Munio Fernández y Elvira, en un acto solemne celebrado ante lo más granado de la aristocracia magnaticia de la región⁸⁵.

El presbítero Justo es también el escriba urbano mejor documentado como propietario. Por un lado, han llegado hasta nosotros sus actas de compra de un molino en 1010 en *Villa de Aveiza* (Villaveza, despoblado entre Villarrodrigo y Robledo de Torío, unos 7 km al norte de la ciudad), una viña en Tendal en 1018 y un huerto en Villarrodrigo de las Regueras en 1026, títulos de propiedad que con el tiempo pasaron a manos de San Vicente de León como *munimina* y acabaron por ser copiados en la sección dedicada a dicho cenobio en el Tumbo Legionense⁸⁶. Además, conservamos dos donaciones que realiza precisamente a ese monasterio: una de 1025, en que entrega la mitad de todas sus heredades en Villarrodrigo (así como un yugo de bueyes), medio majuelo en la vega del Torío “*quam ego ipse manibus meis plantavi*”, una “*korte*” con tres casas en el mercado de León y diversas viñas en Montorio (localizadas más específicamente mediante microtopónimos en Lampreana e “*illa veiga*”), Valdelafuente y Tendal, con la mitad de “*kubas duas maiores et alias minores, lectos, kathedras, mensas uel omnia utensilia quantum adprestitum hominis est usque minima rem*” (la otra mitad fue seguramente reservada para su hijo Miguel, que también roboró el documento)⁸⁷; y otra sin fecha, en la que estando gravemente enfermo dona su propia residencia en la ciudad, con cubas y lagar (“*corte mea propria cum kasas optimas et cubas et torcular et omnia utensilia intus*”), la mitad de su heredad en la vega del Torío “*sicut ego eam obtinui cum filio*

⁷⁷ CCL n.º 739: “*ortale (...) in Porta de Comite, qui fuit de Sendamiro presbiter*”.

⁷⁸ CCL n.º 555.

⁷⁹ CCL n.º 803.

⁸⁰ CCL n.ºs 617 (1002), 661 (1006), 698 (1011?), 703 (1011), 706 (1012), 756 (1018), 859 (1029) y 903 (1032).

⁸¹ CCL n.ºs 949 y 950.

⁸² CCL n.º 956.

⁸³ CCL n.º 969.

⁸⁴ Aparece suscribiendo diversos documentos leoneses en 1010-1029, generalmente calificado expresamente de juez (“*iudex*”, “*iudice rex*”, “*iudice Legionum*”): CCL n.ºs 689 (1010), 696 (1010-1011) y 700 (1011); CDS n.º 398 (1011); CCL n.ºs 706 (1012), 708 (1012) y 849 (1029).

⁸⁵ CCL n.º 701 (1011).

⁸⁶ CCL n.ºs 690 (1010), 755 (1018) y 834 (1026).

⁸⁷ CCL n.º 815: “*Michael, qui sum filio ipsius Iusto, manu mea conf.*”.

Michael”, y diversas viñas en Montorio (concretamente en Portillo, Lampreana e “*illa veiga*”), Tendal y Paradilla de la Sobarriba⁸⁸.

El patrimonio de Justo aparece así como un ejemplo modélico del patrón de inversiones inmobiliarias de los notables urbanos del León altomedieval: a las casas en la ciudad se suman el molino, huerto y tierras de labor en la vega del Torío (*Villa de Aveiza*, Villarrodrigo), así como un número importante de viñas en Montorio y la Sobarriba (Paradilla, Tendal, Valdelafuente), signo de una especialización vinícola de la que dan cuenta también las cubas y el lagar en su vivienda. Pero en su donación sin fechar encontramos también un buen ejemplo de las redes sociales tejidas por esos notables urbanos. En ella, otorgada cuando “*ad ista ora sum egrotus graviter*” y concebida como una suerte de últimas voluntades, el presbítero Justo nombra “*si ego migratus fuero de ista infirmitate*” a nada menos que cinco albaceas: Gonzalo Pérez, *domno* Gontemiro y los presbíteros Aznar, Ecta y Exipio. Todos figuran como confirmantes en la documentación leonesa de la época, pero sobre tres de ellos tenemos algo más de información. Gondeiro aparece como presbítero en 993-1029⁸⁹ y como “*pane espensore*” de la corte de Alfonso V en 1022⁹⁰. Por su parte, Ecta está documentado como juez del *concilium* de León precisamente en la avenencia del 21 de julio de 1037 escrita por Justo⁹¹, y apenas un mes después, herido en combate, otorgaba asimismo sus últimas voluntades, en las que relata cómo había venido a León desde Zamora, entrando al servicio del obispo Servando, el conde Fernando Flaínez y el rey Vermudo III, en diploma redactado por el presbítero Vivi y entre cuyos confirmantes figura de nuevo el presbítero Exipio⁹². Finalmente, en 1045 encontramos al presbítero Exipio junto al también presbítero Vellide actuando como dirigentes del monasterio leonés de San Pedro de Puerta Obispo, en cuyo nombre reciben una donación redactada también por Vivi⁹³.

Siguiendo con la nómina de escribas documentados como propietarios en León o su entorno, el presbítero Menendo, redactor de una venta entre particulares de medio majuelo en Navatejera en 1042⁹⁴ y confirmante de varios documentos urbanos de los años 1017-1032⁹⁵, es mencionado por deslindes de los años 1030-1040 como propietario tanto en la ciudad, concretamente en la zona próxima al monasterio de San Miguel⁹⁶, como en Benazolve (unos 25 km al sur de León), en diploma redactado de nuevo por el presbítero Vivi⁹⁷.

Por último, el presbítero Miguel, que redacta en 1018 una venta entre particulares de una tierra en Valdeboín, es mencionado además en ella como propietario colindante (también el omnipresente Vivi: véase el apartado 4.2)⁹⁸. Además, redacta o suscribe diversos diplomas leoneses de los años 994-1033⁹⁹.

⁸⁸ CCL n.º 943.

⁸⁹ CCL n.ºs 557 (993) y 857 (1029).

⁹⁰ CCL n.º 788.

⁹¹ CCL n.º 956.

⁹² CCL n.º 957 (18-VIII-1037).

⁹³ CCL n.º 1024.

⁹⁴ CCL n.º 996. El diploma sitúa el majuelo en “*Nava de Olleros*”, pero ésta debe identificarse con Navatejera: González González, *Élites urbanas y relaciones de poder*, p. 293, nota 416.

⁹⁵ CCL n.ºs 747 (1017), 803 (1023) y 901 (1032).

⁹⁶ CCL n.ºs 901 (1032) y 991 (1040).

⁹⁷ CCL n.º 866 (1030).

⁹⁸ CCL n.º 757. Valdeboín es un microtopónimo aún existente al oeste de Navatejera, sito dentro del área vitícola que en la Edad Media era conocida como Montefrío, según indica CCL n.º 618B (1002).

⁹⁹ Redacta CCL n.ºs 672 (1008), 757 (1018), 797 (1023), 805 (1024), 825 (1026), 881 (1030), 897 (1032) y 911 (1033). Suscribe CCL n.ºs 567 (994), 635 (1003) y 815 (1025).

En Astorga, a pesar de contar con un corpus documental mucho más escaso y fragmentario que el leonés, podemos verificar igualmente la cohesión de los escribas urbanos alto-medievales. Así, tenemos constatadas interacciones documentales para ocho de los nueve escribas astorganos que hemos podido identificar en el período de mayor densidad informativa, desde finales del siglo X a mediados del XI. La única excepción es Ordoño Díaz, que aunque aparece como redactor de diversos documentos de la colección diplomática de la catedral de Astorga¹⁰⁰, más que un escriba local parece haberse desempeñado fundamentalmente como notario regio al servicio de Fernando I¹⁰¹. De hecho, parece que habría acabado incluso por ser nombrado obispo de Astorga (1060-1063), como ya lo habían sido antes los escribas áulicos Sampiro (1034-1041) y Pedro Gundúlfiz (1041-1051)¹⁰².

Los otros ocho escribas astorganos identificados para el período 980-1050 son todos presbíteros. Su fuerte nivel de interacción no debe de extrañar, pues todos ellos parecen haber formado parte del medio catedralicio. Por desgracia, para la mayoría sólo tenemos sus suscripciones, que no permiten más que datar su presencia documental: así Esteban *cognomento* Abdala (980-992)¹⁰³, Romano (986-1023)¹⁰⁴, Domingo (992-1017)¹⁰⁵, Godino (986-1028)¹⁰⁶, Nuño (1028)¹⁰⁷ y Juan (1017-1029)¹⁰⁸. Pero para Fagildo y Aznar contamos con algo más de información (sobre el primero de ellos véase el apartado 4.1).

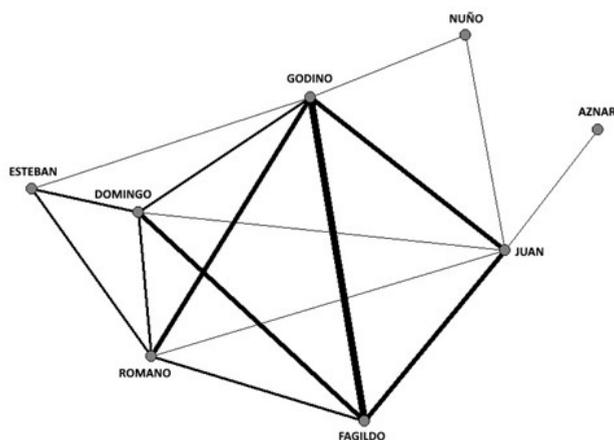


Figura 3. Interacciones documentales de los escribas de Astorga (980-1050).

¹⁰⁰ CCA n.ºs 298 (1044), 306 (1046), 314 (1048) y 361 (1058).

¹⁰¹ Así por ejemplo, en 1047 confirma un privilegio de este monarca a la catedral de León (CCL n.º 1048).

¹⁰² Dorronzoro Ramírez, *Poder e identidad de los obispos*, pp. 51-52.

¹⁰³ Redacta CCA n.º 143 (980) y suscribe CCA n.ºs 180 (986) y 167 (992).

¹⁰⁴ Redacta CCA n.º 180 (986) y suscribe CCA n.ºs 167 (992), 230 (1020) y 236 (1023).

¹⁰⁵ Redacta CCA n.º 167 (992) y suscribe CCA n.ºs 213 (1014), 214 (1015) y 221 (1017).

¹⁰⁶ Redacta CCA n.ºs 225 (1018) y 226 (1018), y suscribe CCA n.ºs 214 (1015), 230 (1020), 236 (1023) y 256 (1028). Además, siendo aún diácono suscribía CCA n.º 180 (986).

¹⁰⁷ Redacta CCA n.º 256 (1028). Podría identificarse quizás con el presbítero Habibe Fernández *cognomento* Nuño que compra al presbítero Aznar unas viñas en Valdevejas en 1052 (CCA n.º 327), pero no es para nada seguro. De hecho en CCA n.º 358 (1058) suscribe como Habibe Fernández, no como Nuño.

¹⁰⁸ Redacta CCA n.º 257 (1029) y suscribe CCA n.ºs 221 (1017), 226 (1018), 230 (1020) y 256 (1028). Encontramos otro presbítero Juan escriba en los años 50: CCA n.ºs 327 (1052), 339 (1054), 357 (1057) y 359 (1058), pero dada la distancia cronológica y lo común de su antroponimo es más lógico pensar que se trata de un personaje diferente, que suscribe también CCA n.ºs 358 (1058) y 374 (1063).

En cuanto al presbítero Aznar, que suscribe diversos diplomas catedralicios de los años 1029-1058¹⁰⁹ y a la altura de 1063 parece haber alcanzado el rango de primicerio¹¹⁰, aparece como escriba en tres diplomas catedralicios: la donación del monasterio de San Salvador de la Bañeza a la sede astorgana en 1036, una permuta entre el obispo Sampiro “*cum collegio monachorum vel Servos Dei in Sanctae Mariae*” –esto es, la canónica catedralicia– y el monasterio extramuros de San Dictino en 1039, y otra donación de un cenobio familiar a la catedral, en este caso en el Bierzo, en 1045¹¹¹. También está documentado como propietario de explotaciones vitícolas periurbanas, pues se conserva el pergamino original que recoge su venta al también presbítero Habibe Fernández *cognomento* Nuño de tres pedazos de viña en Valdeviejas (2 km al oeste de la ciudad de Astorga), los cuales el propio Aznar había adquirido mediante compra: dos de Donno Citiz y uno de Halel. Recibe en pago 53 “*exutas*” –seguramente “platos, escudillas”, del latín *scuta, scutula, scutella*– por valor de 20 sueldos.

El caso de Oviedo resulta un tanto peculiar, pues la penuria de las fuentes para las primeras cuatro décadas del siglo XI hace que en el período 1001-1036 no encontremos interacciones entre escribas; para 1037-1050 la muestra documental vuelve a hacerse más rica, pero ello coincide con un período en que la mayoría de escribas urbanos conocidos son monjes del monasterio de San Vicente, generalmente al servicio de su propia comunidad. Por ello, nos centraremos en el primer medio siglo de escribas ovetenses conocidos (más allá del ejemplo aislado de Justo en el año 812). Y aún así, los hiatos cronológicos de nuestra documentación hacen que sólo podamos reconstruir una red muy poco tupida: todas las líneas de conexión se basan en una sola interacción¹¹², los tres escribas interrelacionados en diplomas del año 967 forman un grupo aislado del resto, y no se registran interacciones para el Arias de 969 (con *signum* diferente al de 990-1008), Teodefredo, Saturnino ni Cipriano.

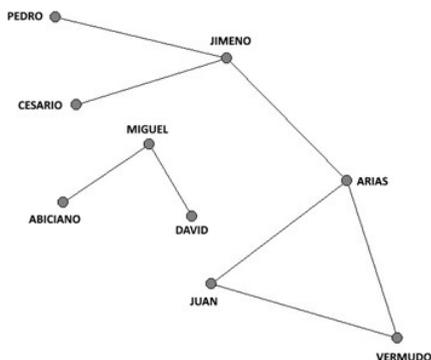


Figura 4. Interacciones documentales de los escribas de Oviedo (950-1000).

¹⁰⁹ CCA n.ºs 257 (1029), 339 (1054) y 358 (1058).

¹¹⁰ CCA n.º 374: “*Abenar primicerus*”, donde “*Abenar*” –hápax antroponímico en el diplomatario astorgano– es seguramente mala lectura del copista del siglo XVIII por “*Azenar*”, forma en que aparece el nombre de nuestro presbítero en un pergamino original de 1052 (CCA n.º 327). Sobre el oficio de primicerio y su vinculación con el dominio experto de la escritura, véase el apartado 4.3.

¹¹¹ CCA n.ºs 278 (1036), 286 (1039) y 299 (1045).

¹¹² En principio, Jimeno y Cesario comparten no una sino dos listas de suscripciones en diplomas del *Liber Testamentorum*: LTO n.ºs 24 (975) y 23 (978), pero todo hace suponer que una fue copiada de la otra.

Sobre la mitad de los escribas ovetenses de la época no tenemos más noticia que los diplomas redactados por ellos: así para Teodefredo (978)¹¹³, Cesario “*indignus*” (975-978)¹¹⁴, el diácono Pedro (972-976)¹¹⁵ y los presbíteros David (967)¹¹⁶, Arias [I] “*filius Telloni*” (969)¹¹⁷, Saturnino “*Sigerici filius*” (980)¹¹⁸ y Cipriano (994)¹¹⁹. El resto nos ha dejado además alguna suscripción, como el diácono Abiciano (962-974), redactor de dos diplomas para el matrimonio compuesto por Bonello y Arcadia, notables locales con intereses fundiarios en el entorno rural inmediato a la ciudad y benefactores de los monasterios urbanos de San Vicente –donde Bonello dispone sepultarse– y Santa Cruz¹²⁰. También los presbíteros Miguel (967), escriba de una compraventa entre particulares de un *agro* en la “*terra quos vocitant Arbidioni*”¹²¹; Juan (990-994), que pone por escrito otra venta entre particulares, en este caso en “*Senera*”¹²²; Arias [II] (990-1008), redactor de una donación del obispo Godesteo de Oviedo a su catedral¹²³; y Vermudo (990-1012), que escritura la dotación del monasterio urbano de Santa María por la condesa Mumadoña¹²⁴. Sobre Jimeno (950-999) y otros escribas asociados al cargo de primicerio catedralicio véase el apartado 4.3.

Pero para encontrar escribas ovetenses documentados como propietarios tenemos que esperar a mediados del siglo XI. Empezando por el presbítero Fernando, abad-tesorero –es decir, archivero– de la catedral de Oviedo en 1045-1058¹²⁵ y redactor de la donación de una villa a la sede en 1046¹²⁶, quien entrega a Sahagún una villa en Tendal (unos 6 km al este de León, en la comarca de la Sobarrriba) que él había recibido en donación de Alfonso V. El 2 de abril de 1045 escritura así la donación en Oviedo “*pro remedio anime mee et domnis meis, qui michi eam dederunt*” por mano del escriba Esteban¹²⁷, pero exactamente cinco meses después aprovecha su paso por León para encargar al presbítero Vivi una nueva redacción: debió de parecerle que el hecho de otorgar la donación de nuevo en la propia sede regia, incluyendo ahora expresamente entre las almas beneficiarias de la donación la del último rey de la vieja dinastía asturleonense (“*pro remedio anime mee et de domnis meis rex domno Adefonso et de filio eius rege domno Veremudo*”), tendría un valor especial¹²⁸.

También tenemos documentado como propietario al escriba Adegá, presbítero y monje de San Vicente de Oviedo, que redacta una donación familiar entre aristócrata-

¹¹³ SVO n.º 21.

¹¹⁴ LTO n.ºs 24 (975) y 23 (978), aunque una de sus dos suscripciones notariales debe de ser mera copia.

¹¹⁵ CCO n.º 28 y DOU n.º 2.

¹¹⁶ LTO n.º 21.

¹¹⁷ SVO n.º 16.

¹¹⁸ SVO n.º 22. Para la identificación de su padre, véase el apartado 4.3.

¹¹⁹ CCL n.º 560. Es documento otorgado “*hic in Ovetao*” ante la reina Teresa Ansúrez, viuda de Sancho I y madre y regente de Ramiro III, retirada por entonces en el monasterio de San Pelayo de Oviedo.

¹²⁰ SVO n.ºs 15 (962) y 18 (974). Además, encabeza la lista de suscripciones de CCL n.º 404 (967).

¹²¹ CCL n.º 404 (967). Además, suscribe LTO n.º 21 (967).

¹²² SVO n.º 25 (994). Además, suscribe SVO n.º 24 (990).

¹²³ LTO n.º 28 (1008). Además, suscribe SVO n.º 24 (990).

¹²⁴ CCO n.º 41 (1012). También figura como escriba de una donación del conde Fafila Spasándiz a la catedral recogida en el *Liber Testamentorum* (LTO n.º 29, año 1006), pero el documento es sospechoso. Además, suscribe SVO n.º 24 (990).

¹²⁵ CCO n.ºs 50 (1045), 58 (1056), 60 (1058) y 61 (1058).

¹²⁶ CCO n.º 51.

¹²⁷ CDS n.º 485 (2-IV-1045). Podemos situar la redacción de esta primera donación en Oviedo gracias a las suscripciones de personajes como el abad Jimeno del monasterio urbano de San Vicente, el primicerio catedralicio Oriol o el propio escriba Esteban.

¹²⁸ CDS n.º 489 (2-IX-1045).

tas en 1043¹²⁹ y suscribe dos negocios de su monasterio en 1048-1070¹³⁰. En 1057 recibe en donación unas tierras y pomares en la villa de Box, sita unos 10 km al suroeste de la ciudad, en escritura redactada por el presbítero Facundo, también monje de San Vicente y futuro primicerio de la catedral (véase el apartado 4.3)¹³¹. Así, en el entorno rural de Oviedo la explotación de las manzanas y la sidra parece cumplir el mismo papel que jugaba para los escribas de León o Astorga la inversión en cultivos vitícolas periurbanos.

Y finalmente el presbítero Esteban, que aparece como el principal escriba ovetense de los años 1045-1055¹³². Tenemos constancia de que había comprado al juez Hermenegildo *cognomento* Ayo una heredad en las inmediaciones de Oviedo, concretamente en Olivares (unos 3 km al oeste de la *civitas*). A su muerte pasó a manos de su hijo Materno *cognomento* Eicta y de María *cognomento* Madre Vida (probablemente la mujer de éste), quienes la vendieron al monasterio de San Vicente en 1057 a cambio de seis *quartarios* de pan, carne y compango¹³³.

4. Función social de los escribas: tres estudios de caso¹³⁴

Si en el apartado anterior tratábamos de ofrecer una visión de conjunto, ahora nos centraremos en tres estudios de caso, uno para cada una de las tres ciudades episcopales asturleoneras, a fin de explorar los tres desarrollos posibles de una carrera como escriba: al servicio de un personaje concreto, de la sociedad local en general, o de una determinada institución. En primer lugar, estudiaremos la trayectoria de dos escribas astorganos vinculados a sendos magnates, uno laico y otro eclesiástico; después analizaremos el ejemplo de Vivi, un escriba leonés que se desempeña como un profesional local a disposición de la comunidad urbana en su conjunto; para concluir con un repaso a los primicerios al frente de la escuela catedralicia de Oviedo, entre los cuales parece poder identificarse una estirpe clerical de expertos en la cultura escrita.

4.1. Escribas al servicio de magnates: los presbíteros astorganos Sendino (992-1022) y Fagildo (998-1023)

El presbítero Sendino es mencionado por primera vez en nuestras fuentes el 23 de enero de 992 como confirmante de una donación del obispo Gonzalo de Astorga a San Dictino¹³⁵, monasterio extramuros que servía de residencia episcopal¹³⁶. Aparece así como un miembro más del clero de la sede, en compañía de varios escribas eclesiásticos bien documentados: los presbíteros Esteban, Domingo y Romano (véase el

¹²⁹ CCO n.º 48.

¹³⁰ SVO n.ºs 44 (1048) y 67 (1070).

¹³¹ SVO n.º 56.

¹³² Conservamos siete diplomas redactados por él: CDS n.º 485 (1045), SVO n.º 39 (1046), SVO n.º 45 (1049), CCO n.º 52 (1050), SVO n.º 47 (1050), CCO n.º 52 (1050) y SVO n.º 51 (1055). Su *signum* permite diferenciarlo ya del escriba homónimo de SVO n.º 54 (1055).

¹³³ SVO n.º 58.

¹³⁴ Una primera versión de los epígrafes 4.2 y 4.3 fue presentada en el apartado dedicado a los escribas en mi tesis doctoral (González González, *Élites urbanas y relaciones de poder*, pp. 649-686).

¹³⁵ CCA n.º 167.

¹³⁶ Quintana Prieto, "Monasterios astorganos de San Dictino", pp. 216-217.

apartado 3). Pero, a diferencia de éstos, no encontraremos a Sendino suscribiendo un solo diploma más relacionado con el medio catedralicio.

Su ausencia coincide con el acceso de un nuevo prelado a la cátedra astorgana: el obispo Jimeno, proveniente de una familia condal galaico-berciana y quizás impuesto por Vermudo II como sustituto de Gonzalo, que había apoyado a Ramiro III¹³⁷. Jimeno está documentado como obispo de Astorga desde el 19 de noviembre de 992¹³⁸, y el 13 de enero de 993 encontramos ya al presbítero Sendino como escriba al servicio de un magnate laico al que quedará asociado en lo sucesivo: el conde Munio Fernández, miembro de la parentela de los Banu Gómez, oriundo del oriente leonés, y gobernante del condado de Astorga en 997-1008, en relación más bien tirante con el obispo Jimeno, con quien pleiteará sobre la propiedad de una villa en la Valduerna¹³⁹.

En 993 Sendino redacta para Munio la escritura de cobro de una multa judicial en la villa de Toral de los Guzmanes¹⁴⁰, que éste había recibido en donación de Vermudo II el día de Navidad de 989¹⁴¹; y el 13 de febrero de 994 pone por escrito para él otro pago de multa judicial, en este caso en Valdevimbre, así como una permuta que el magnate realiza ese mismo día, también en dicha localidad¹⁴². Estos pagos de *iudicatio* a Munio Fernández indican que el magnate, además de tener intereses patrimoniales en Toral y Valdevimbre, ejercía por entonces algún tipo de jurisdicción en ambos lugares, sitios respectivamente en los territorios de Cozanza y León pero colindantes con los límites del asturicense¹⁴³. Munio Fernández accederá precisamente al gobierno del condado de Astorga durante los años 997-1008, período en el que Sendino seguirá redactando para él varios negocios tanto públicos (otro cobro de multa judicial, en este caso ya en el territorio asturicense¹⁴⁴) como privados: una compra¹⁴⁵, una permuta¹⁴⁶ y un cobro de *renovo*¹⁴⁷.

Sendino escribe también otros dos diplomas para sendos familiares de Munio, relacionados con el primer matrimonio de éste con Jimena¹⁴⁸. En primer lugar, su suegro Fruela Vimárez, documentado como *armiger regis* en 985-992¹⁴⁹ y arraigado en

¹³⁷ Durany Castrillo y Rodríguez González, “El obispado de Astorga”, pp. 191-193.

¹³⁸ CCA n.º 172. Durany Castrillo y Rodríguez González, “Puntualizaciones sobre la datación”, p. 287.

¹³⁹ CCL n.º 669 (1008).

¹⁴⁰ CCL n.º 556 (993).

¹⁴¹ CCL n.º 530 (989).

¹⁴² CCL n.ºs 561 (994) y 562 (994).

¹⁴³ Púes este englobaba el territorio de los actuales municipios de San Pedro Bercianos, Bercianos del Páramo o Laguna de Negrillos: Sánchez Badiola, “Organización y jerarquización territorial”, pp. 17-18.

¹⁴⁴ CCL n.º 578 (997).

¹⁴⁵ CCL n.º 596 (1000).

¹⁴⁶ CCL n.º 598 (1000).

¹⁴⁷ CCA n.º 190 (1001).

¹⁴⁸ Para este primer matrimonio de Munio Fernández, mucho peor documentado que el segundo con Elvira, véase García Leal, “Los condes Fruela Muñoz y Pedro Flaínez”, p. 8. Munio Fernández habría sido así padre de Fruela Muñoz, yerno de Fruela Vimárez, y cuñado y suegro del hijo de éste, Pedro Fróilaz, casado con su hija Teresa Muñoz y conde de Astorga en 1031-1032 (CCL n.º 894, CCA n.º 249) [este último diploma aparece fechado en 1027, pero data en realidad de 1032: Durany Castrillo y Rodríguez González, “Puntualizaciones sobre la datación”, p. 295]. Ya otro yerno de Munio, Pedro Fernández, casado con su hija Sancha, está documentado como conde de Astorga en 1027-1028 (CCL n.º 841, CCA n.º 256).

¹⁴⁹ CDS n.º 328 (985), CDO n.º 30 (989), CDS n.º 342 (989), LTO n.º 26 (992). Su presencia en DOU n.º 23 (976) no corresponde a la fecha original del documento, sino a una columna posterior de confirmantes, encabezada por Vermudo II (985-999). En 989 Fruela Vimárez era precisamente uno de los confirmantes de la donación que hacía Vermudo II a Munio Fernández de la villa de Toral: CCL n.º 530.

el territorio asturicense, donde recibe del rey Vermudo II una heredad en Antoñán del Valle –unos 12 km al noreste de Astorga– en 989¹⁵⁰ y adquiere diversas propiedades a lo largo de los años 90 en los valles de los ríos Órbigo y Tuerto, por vía de cobro de *renovo*¹⁵¹, compensación judicial¹⁵² o compra¹⁵³. Precisamente este último negocio, por el que Fruela Vimáraz adquiere una heredad en Posadilla de la Vega (unos 12 km al sureste de Astorga), es el redactado por el presbítero Sendino.

En segundo lugar, en 1022 nuestro escriba redacta para Fruela Muñoz, hijo de Munio Fernández y su primera esposa Jimena, el que será su último diploma conocido: la entrega que, en compensación por 30 sueldos que debían darle en *offerzione*, hacen a dicho magnate cierta Aragonti y sus cinco hijos de unas tierras en Regos (actual Villaviciosa de la Ribera)¹⁵⁴. Esta villa, enclavada en el “*territorio Legionense*” y sita junto al río Omaña, en la cuenca alta del Órbigo, sería de hecho donada a Fruela Muñoz por Vermudo III unos años después¹⁵⁵, merced regia semejante a las recibidas por su padre y su abuelo materno.

Tras haber abandonado el medio catedralicio de Astorga a la llegada del obispo Jimeno, Sendino acompaña así a tres generaciones de una misma familia de magnates laicos –abuelo, yerno y nieto– en su combinación de autoridad jurisdiccional y acumulación patrimonial, si bien parece haber estado fundamentalmente al servicio del conde Munio Fernández. Quizás al fallecer éste dejase el territorio astorgano para retirarse a las áreas montañosas donde estaban bien arraigados los sucesores de su patrón¹⁵⁶, pues en 1015 –fecha que coincide aproximadamente con la muerte de Munio¹⁵⁷– decide hacer una importante donación a una institución religiosa (“*hanc magnas nostras donarias*”), en remedio de su alma y la de sus padres Vimara y Faquilo: no lo hará desde luego a la iglesia de Astorga, donde Jimeno ocupa aún la cátedra episcopal, sino al monasterio berciano de San Juan de Cerecedo¹⁵⁸.

Sendino entrega unas tierras y una viña en Antoñán del Valle y dos viñas en el Bierzo: una en Tedejo, con “*sua cupa*”; y otra, “*cum sua cuba de octo medros*”, situada “*in sancto Martino, in Aragia*” (probablemente en la zona de Carracedo)¹⁵⁹. No indica cómo obtuvo tales bienes, pero llama la atención que su emplazamiento coincida con áreas bien controladas por la parentela magnática a la que servía: pre-

¹⁵⁰ CDO n.º 30.

¹⁵¹ CDO n.º 41 (995).

¹⁵² CDO n.ºs 37 (994) y 40 (995). Aunque en ambos casos la compensación se debe a hechos que afectan directamente a Fruela Vimáraz, no es descartable que por esos años el magnate estuviese al frente del condado de Astorga, pues su última mención como *armiger* data de 992 (LTO n.º 26) y su yerno Munio no está documentado como conde de Astorga hasta 997. Tenemos además constancia de que Fruela Vimáraz alcanzó la dignidad condal al final de su vida, pues en 999 un diploma de Vermudo II lo menciona entre los “*comites foramontanis*”, en lista encabezada por Munio Fernández (CFA n.º 113).

¹⁵³ CDO n.º 46 (999).

¹⁵⁴ CDO n.º 142 (1022).

¹⁵⁵ CDO n.º 161 (1031).

¹⁵⁶ Véase un estudio del patrimonio familiar en García Leal, “Los condes Fruela Muñoz y Pedro Flaínez”.

¹⁵⁷ Su última mención segura parece datar del 28 de septiembre de 1011, cuando funda el monasterio de San Juan de Puerta de Arco en León (CCL n.º 701). El 22 de noviembre de 1013 el rey dona a Falcón Amátez unas propiedades que había confiscado a Munio Fernández, “*infidelem meum*” (CCL n.º 719), aunque no es del todo seguro que se esté refiriendo al conde como alguien aún vivo. Ya el 19 de diciembre de 1016 los hijos habidos del segundo matrimonio de Munio dividen la herencia de sus padres (CCL n.º 743).

¹⁵⁸ CCA n.º 215 (1015).

¹⁵⁹ Probablemente debe identificarse con la villa de *Sancto Martino* vecina a Carracedo (por tanto, en la ribera del Naraya, esto es, “*Naragia*”) mencionada en la dotación fundacional del monasterio de Santa María de Carracedo por Vermudo II unos años atrás: Martínez Martínez, *Cartulario de Santa María de Carracedo*, n.º 1.

cisamente en Antoñán había recibido Fruela Vimárax una heredad de Vermudo II, quizá la misma villa que había poseído en esa localidad su hijo Pedro Fróilaz, casado con Teresa Muñoz, hija de Munio Fernández¹⁶⁰; y cuando en 1033 los hijos de este Pedro Fróilaz, que había sido conde del Bierzo (probablemente lo fuese también su suegro)¹⁶¹, se reparten diversas villas heredadas de su padre, una de ellas es precisamente “*Sancto Martino de Naraga*”¹⁶². Tanta es la coincidencia que cabe preguntarse si el *Tetelio* berciano de la donación de Sendino en 1015, en vez de Tedejo esté aludiendo más bien a Tejedo del Sil, en una comarca donde los patronos de nuestro escriba tenían un importante arraigo patrimonial: por ejemplo, nos consta que en Caboalles, colindante con Tejedo del Sil, Fruela Vimárax había tenido propiedades que luego pasaron a su hijo Pedro Fróilaz y de éste a Fruela Muñoz, nieto de Fruela y yerno de Pedro¹⁶³.

En cualquier caso, como mínimo dos de los tres bienes donados por el presbítero Sendino al monasterio de Cerecedo –Antoñán del Valle y San Martín de Naraya– se corresponden con posesiones de la familia aristocrática que se había beneficiado de su competencia gráfica, y todos ellos están demasiado alejados entre sí como para ser fruto de herencias o compras de un mero escriba. Su dispersión geográfica se corresponde mejor con un origen magnaticio, y hay que suponer más bien que llegaron a manos de Sendino como donaciones de sus patronos, en una buena muestra de los beneficios que podía ofrecer una carrera como escriba al servicio de la gran aristocracia laica.

Para el servicio a los magnates eclesiásticos, la documentación astorgana nos ofrece también un buen ejemplo en el presbítero Fagildo, vinculado como escriba al obispo Jimeno, precisamente el prelado cuyo ascenso a la cátedra astorgana parece haber motivado el alejamiento de Sendino. La primera aparición documental de Fagildo data de 998, cuando confirma una donación de Vermudo II a la catedral¹⁶⁴.

La siguiente consiste en un diploma del año 1001, hoy perdido, pero del que conservamos su regesto en el Tumbo Negro de la catedral: en él, el presbítero Fagildo entrega unas heredades al obispo de Astorga para evitar la prisión en que había caído

¹⁶⁰ En 1048, ya viuda de Pedro Fróilaz “*comite in terra Bergidensium*”, Teresa dona a la catedral de Astorga “*in Antoniane villa quam fuit de ille comite domno Petro ab integro*”, así como numerosas propiedades bercianas: un monasterio construido por el matrimonio en *Orria*, junto al río Cúa, y diversos bienes recibidos de su marido en Fontoria, Sésamo, Villar de Otero, Berlanga y Páramo del Sil; así como otros bienes en las comarcas de Omaña, Babia y la ribera del Órbigo, ya fuera del Bierzo (CCA n.º 314).

¹⁶¹ Ya desde mediados del siglo IX, “*quando populus de Bergido cum illorum comite Gatón exierunt pro Astorica populare*” (CCA n.º 5), el gobierno de los condados de Astorga y el Bierzo –territorios englobados además en una misma diócesis– parece haber quedado reunido bajo el mando de una misma persona, aun conservando su entidad como espacios administrativos independientes: Sánchez Badiola, “Organización y jerarquización territorial”, pp. 15-16. Así por ejemplo, Pedro Fróilaz es mencionado como conde de Astorga en CCL n.º 894 (1031) y CCA n.º 249 (1032), pero su viuda lo recuerda como conde del Bierzo en CCA n.º 315 (1048), según veíamos en la nota anterior. Por su parte, Munio Fernández, conde de Astorga en 997-1008, tenía como mínimo también intereses patrimoniales en el Bierzo, pues en 1001 recibía una villa en Vizbayo en pago de *renovo* (CCA n.º 190).

¹⁶² CDO n.º 205 (1033). El reparto incluye otras muchas villas heredadas de Pedro Fróilaz en el Bierzo, los Ancares, Babia, Lacia y la ribera del Órbigo.

¹⁶³ En 1039 Fruela Muñoz entrega en una permuta la villa de Caboalles, “*qui fuit de Froila Vimarediz*” (CDO n.º 224). Precisamente ésta le había correspondido en la división de bienes de su tío y suegro Pedro Fróilaz unos años antes: CDO n.º 205 (1033).

¹⁶⁴ CCA n.º 183.

porque, estando al frente del gobierno de la ciudad en nombre del prelado, había incumplido su mandato de armar un ejército en la diócesis contra ciertos rebeldes¹⁶⁵.

El testimonio parece problemático por la mención como obispo de Astorga no a Jimeno sino a Godesteo, que lo era de Oviedo (991-1012), pero de hecho tenemos otros testimonios que nos presentan a Godesteo como obispo de Astorga precisamente en el período 1000-1001. Parece que al prelado ovetense le fue encargada la administración de la diócesis asturicense, bien por fallecimiento de Jimeno (si suponemos dos obispos homónimos en Astorga: Jimeno I en 992-1000 y Jimeno II en 1003-1026), bien por haber sido éste temporalmente apartado de la sede. La segunda opción parece encajar bien con el turbulento contexto político de la minoría de Alfonso V y con los problemas que parece haber tenido Godesteo en el gobierno de la diócesis astorgana a tenor del diploma de Fagildo. Además, ese apartamiento temporal de Jimeno podría explicar un curioso pasaje cronístico del obispo Pelayo de Oviedo, donde invertirá los papeles: según él, Godesteo habría sido depuesto de la sede ovetense por Vermudo II y encarcelado durante tres años en un castillo gallego, encomendando la administración de la diócesis de Oviedo precisamente al obispo Jimeno de Astorga. El oscuro recuerdo de una deposición episcopal de finales del siglo X, con Godesteo y Jimeno como protagonistas contrapuestos, bien pudo servir al cabo de una centuria de matriz argumental sobre la que construir un relato más acorde a los planteamientos, intereses y objetivos pelagianos¹⁶⁶.

En todo caso, lo más interesante del diploma de 1001 es que nos presenta al presbítero Fagildo como un personaje de gran relevancia política, que gobierna la ciudad de Astorga en nombre del obispo y del que se espera incluso capacidad de organización militar para hacer frente a rebeliones armadas. Mas aún, aparece como alguien renuente a colaborar con la nueva autoridad episcopal, quizá por fidelidad al prelado depuesto. Además, por este testimonio sabemos también que poseía casas, tierras, viñas y otros bienes “*en el valle llamado Venzanego adonde está fundada la Iglesia de Santa Colomba*”. Si suponemos que el topónimo es una mala lectura del redactor del Tumbo Negro y lo identificamos con el “*Vanilegos existente en la vega de Palacios, corriente del río Tuerto, cerca de la Iglesia de Santa Colomba*” que aparece en el registro de un documento posterior¹⁶⁷, podríamos localizar las propiedades de Fagildo en la zona de Santa Colomba de la Vega, unos 20 km al sureste de Astorga.

Después de este turbulento episodio, nuestro presbítero reaparece documentalmente entre los años 1010-1023 como un personaje completamente vinculado al obispo Jimeno, quien está presente en todos los diplomas confirmados o redactados

¹⁶⁵ CCA n.º 192: “*Otra donacion a dicha Santa Iglesia y su obispo don Godesteo hecha por Fagildo, presbytero, de toda su eredad que tenia en el valle llamado Venzanego adonde está fundada la Iglesia de Santa Colomba assi de casas y muebles de ellas como de tierras y viñas y mas pertenencias reservando por su vida la mitad de una heredad y que despues de su fallecimiento viniessen enteramente a dicha Iglesia y obispo del qual dice haver sido teniente en el gobierno de la ciudad y que havia cumplido mal con su obligacion porque haviendose levantado varios enemigos de Dios del rey y reyno y mandandole el señor obispo juntar gente por toda su diocesis para oponerse y tomar victoria de estos enemigos, él despreció este mandato y no le obedeció por lo qual le havia puesto en prision para sentenciarle como lo merecia su delito y para evadir este castigo a que era acreedor; hizo dicha donacion*”.

¹⁶⁶ Un detallado análisis de toda la problemática relativa a la etapa astorgana de Godesteo, transcripción del pasaje cronístico incluida, en Carriedo Tejedo, “El nacimiento de Alfonso V (¿Pravia, marzo de 996?) y el gobierno del obispo Gudesteo de Oviedo en Astorga”, pp. 153-167.

¹⁶⁷ CCA n.º 550 (1110).

por Fagildo¹⁶⁸. Éste parece seguir al prelado allá donde se encuentre: así, cuando el 22 de enero de 1015 Jimeno confirma la dotación de un monasterio dedicado a San Miguel en Castroferrol, en la cuenca del Tera, cuya fundadora desea situar bajo la sujeción del obispo (“*qui servitium et obedientia ad pontifex astorice fuerint*”)¹⁶⁹; o cuando, apenas dos semanas después, otorga junto a su hermana la religiosa Godina una donación al monasterio de Santiago de León¹⁷⁰. Tanto es así que todos los demás documentos donde aparece Fagildo fueron escriturados en el monasterio de San Dictino de Astorga, esto es, la propia residencia episcopal. Fagildo aparece como confirmante de tres donaciones a dicho cenobio en 1010-1018¹⁷¹, y redacta él mismo otras cuatro más en 1014-1023, incluyendo las otorgadas por el obispo Jimeno en 1014, junto a su hermana Godina, y en 1020, ya en solitario¹⁷².

Dicho de otra manera: el presbítero Fagildo aparece como confirmante o escriba en absolutamente todos los diplomas conservados para el monasterio de San Dictino a lo largo del primer cuarto del siglo XI, lo que indica un vínculo verdaderamente estrecho con el obispo Jimeno, que al igual que sus predecesores tendría allí su residencia habitual. Así, si tras el episodio de 1001 Fagildo desaparece de nuestras fuentes durante casi una década ello no debe achacarse a ningún recelo por parte de Jimeno, quien probablemente supo apreciar su resistencia a recibir órdenes de Godesteo, sino a la mera carencia documental. En efecto, no ha llegado hasta nosotros ningún diploma relativo a la residencia episcopal entre los años 1001-1009, y lo que es más, para ese período sólo conservamos la copia *in extenso* –no el mero registro– de dos documentos de la colección catedralicia, y ninguno de ellos nos ofrece listas de suscripciones relacionadas con el clero de la sede, pues se trata de donaciones a sendos monasterios rurales: Castroferrol, en la cuenca del río Tera, y Cerecedo, en el Bierzo¹⁷³.

4.2. Un escriba al servicio de la sociedad urbana: Vivi, presbítero leonés (1005-1056)

Nos acercaremos ahora a uno de los escribas locales mejor documentado para la Alta Edad Media: el presbítero Vivi. Se han conservado nada menos que 60 diplomas redactados por él, en una actividad escrituraria que se extiende a lo largo de casi exactamente medio siglo, desde el año 1005 hasta el 1056. De estos, 22 perviven en su forma original en pergamino¹⁷⁴ y dos en copias en diploma suelto elaboradas en

¹⁶⁸ Los errores de lectura de los copistas dieciochescos hacen que, además del canónico *Fagildus*, su nombre nos aparezca bajo las más diversas formas: *Falcidius* (CCA n.º 207), *Fagilus* (CCA n.º 214), *Falgidius* (CCA n.º 221), *Falgidus* (CCA n.º 225), *Fulgidus* (CCA n.º 226). Además, un diploma original recoge la forma *Fayldus* (CCL n.º 736).

¹⁶⁹ CCA n.º 214.

¹⁷⁰ CCL n.º 736 (6-II-1015).

¹⁷¹ CCA n.ºs 207 (1010), 225 (1018) y 226 (1018).

¹⁷² CCA n.ºs 213 (1014), 221 (1017), 230 (1020) y 236 (1023). Sólo en la primera de ellas se presenta como presbítero (“*Fagildus presbiter notarius*”), mientras que en el resto aparece meramente como “*Fagildus notarius*” o “*Fagildus notuit*”.

¹⁷³ CCA n.ºs 200 (1006) y 202 (1007), respectivamente.

¹⁷⁴ La gran mayoría de ellos, concretamente 18, se custodian en el archivo catedralicio de León (conformando un total de 12 pergaminos, dada la costumbre de anotar varios documentos sobre un mismo soporte, sobre todo cuando recogían negocios celebrados el mismo día): CCL n.º 864 (1030); 866 (1030); 867 (1030); 868 (1030); 870 (1030); 874 (1030); 875 (1030); 913 (1033) [con copia en el Tumbo]; 914 (1033) [con copia en el Tumbo]; 934 (1034); 942 (1035); 957 (1037); 967 (1038) [con copia en el Tumbo]; 974 (1039) [con copia en el Tumbo]; 989 (1040); 1004 (1042); 1057 (1048) y 1099 (1055). Podría añadirse CCL n.º 778 (1021) si lo consideramos

el propio siglo XI¹⁷⁵, pero la mayoría han llegado hasta nosotros exclusivamente a través de transcripciones en cartularios: 34 en el Tumbo Legionense¹⁷⁶ y dos en el Becerro Gótico de Sahagún¹⁷⁷.

Vivi es un personaje claramente arraigado en la propia ciudad de León¹⁷⁸, que sigue los patrones de inversión inmobiliaria propios de los notables urbanos: varios deslindes lo mencionan como propietario en zonas vitícolas vecinas a la ciudad, concretamente en Montefrío¹⁷⁹ y Trobajo del Cerecedo¹⁸⁰.

La primera de esas referencias data de 1018 y menciona de manera conjunta un “*terminu de don Graciano et de Vive*” en Valdeboín¹⁸¹. Esta fórmula de co-propiedad, propia de parientes que comparten herencia o de personajes que hacen adquisiciones conjuntas, da cuenta de un lazo especialmente estrecho entre Vivi y un individuo de mayor autoridad –como denotan la mención en primer lugar y el título de *don*– llamado Graciano, probablemente emparentado con él. Lo infrecuente de su antroponimia nos permite identificar a éste con precisión como el presbítero *domno* Graciano, un notable de la ciudad de León que aparece como confirmante en diversos documentos de los años 1010-1030 (época que coincide aproximadamente con lo que podríamos llamar los “años de maduración” de Vivi, antes de su auge escriturario a partir de 1029-1030), siempre de ambiente urbano y casi en todos los casos relacionados con donaciones a monasterios de la *civitas* leonesa, como los de Santiago o San Vicente. Concretamente debemos situarlo como miembro relevante del clero catedralicio (en sus suscripciones diplomáticas suele acompañar por ejemplo al presbítero Servando, futuro obispo), y de hecho en los años 1010-1012 está documentado como mayordomo catedralicio. Además, tenemos algunas noticias sobre su patrimonio: en el año 1019 compraba un solar dentro de la ciudad de León,

un original extracancilleresco y no una copia coetánea. Además, tres diplomas provienen del fondo del monasterio de Otero de las Dueñas (CDO n.ºs 219, 220 y 230; los dos primeros del año 1036 y el último de 1043) y otro más de la colección de la catedral de Astorga (CCA n.º 265, año 1032).

¹⁷⁵ CCL n.º 778 (1021) y CDS n.º 431 (1032).

¹⁷⁶ Se trata de CCL n.ºs 647 (1005), 744 (1016), 854 (1029), 856 (1029), 877 (1030), 878 (1030), 888 (1031), 898 (1032), 907 (1032), 909 (1032), 918 (1033), 937 (1035?), 946 (1036), 951 (1037), 952 (1037), 953 (1037), 979 (1039), 981 (1039), 987 (1040), 992 (1040), 1014 (1044), 1019 (1044), 1020 (1044), 1024 (1045), 1044 (1047?), 1046 (1047), 1061 (1049), 1065 (1049), 1073 (1050), 1074 (1050), 1083 (1052), 1087 (1052), 1096 (1055) y 1103 (1056). Además, el Tumbo copia otros cuatro documentos cuyos originales sí han llegado hasta nosotros: CCL n.ºs 913 (1033), 914 (1033), 967 (1038) y 974 (1039).

¹⁷⁷ CDS n.ºs 430 (1032) y 489 (1045). Además, el Becerro transcribe otro documento que se nos ha transmitido también en copia suelta de finales del s. XI: CDS n.º 431 (1032).

¹⁷⁸ Aunque Álvarez Álvarez, “El monasterio de Valdevimbre”, p. 52, lo ha identificado con el abad homónimo del monasterio de Santa María de Valdevimbre, en realidad nada indica que fuesen una misma persona. Valdevimbre es un cenobio rural, sito unos 20 km al sur de León, cuyos intereses patrimoniales se concentran en la zona del Esla, muy lejos de la *civitas* y su entorno, donde ni siquiera consta que el monasterio tuviese propiedades. Y los dos *Vivis* no sólo pertenecen a comarcas distintas, sino que incluso tienen cronologías contradictorias. El abad está documentado en tres diplomas, nunca redactados por él: CCL n.º 629 (1002), CCL n.º 793 (1022) y CCL n.º 958 (1028-1037), y ya en 1045 tenemos noticia de un nuevo abad al frente de Valdevimbre, llamado Elías (CCL n.º 1028). En cambio, nuestro escriba –que nunca utiliza otro título religioso que el de presbítero– sigue plenamente activo aún hasta el año 1056. Los diplomas escritos por Vivi suelen atender a asuntos relacionados con la propia *civitas* leonesa o la comarca rural circundante, aunque la dispersión de las propiedades de los aristócratas cuyos negocios pone por escrito supone que a veces pueda redactar ciertamente algún documento sobre la zona de Valdevimbre, como sobre tantas otras.

¹⁷⁹ CCL n.º 757 (1018); CCL n.º 873 (1030).

¹⁸⁰ CCL n.º 693.

¹⁸¹ Microtopónimo al oeste de Navatejera, situado dentro de lo que en la época se conocía como Montefrío, según atestigua expresamente CCL n.º 618B (1002).

en la zona de Puerta del Conde¹⁸²; y, amén de la referencia ya citada a su propiedad conjunta con Vivi en Valdeboín, es mencionado como propietario vecino en otras dos áreas de viñedos periurbanos: Villacedré y Matarromarigo¹⁸³.

De modo que Vivi debió de iniciarse a la vida social de manos de un personaje ciertamente preeminente dentro de la comunidad urbana leonesa del primer tercio del siglo XI, también presbítero como él, propietario de viñas en el entorno rural de la ciudad y dotado de una posición de autoridad como mayordomo de la catedral. Ello nada nos dice por desgracia de la formación de Vivi como escriba: pudo hacer su aprendizaje en el medio catedralicio, donde la influencia de su familiar o benefactor *domno* Graciano sin duda le abriría puertas, pero en cualquier caso debió de independizarse rápidamente de ese ambiente, pues, como veremos, sus diplomas no aparecen especialmente vinculados con la iglesia de León. Sí lo están en cambio a título personal con el presbítero –y después obispo– Servando, que ya aparecía relacionado con Graciano en las suscripciones documentales. Y esa perspectiva sí nos da algunas pistas: la ventaja que pudo haber recibido Vivi de su relación con el mayordomo no debió de ser la transmisión directa de una especial competencia en el saber gráfico (al menos Graciano no está documentado como escriba), sino el acceso privilegiado a la relación con gentes de la buena sociedad.

Los primeros pasos de Vivi como escriba no han dejado apenas rastro en las fuentes conservadas, de modo que contamos apenas con tres testimonios anteriores a 1029. Sin embargo, a partir de ese año su protagonismo en nuestro registro documental se dispara, hasta el punto de que los diplomas redactados por él representan prácticamente 1/5 del total del fondo catedralicio leonés para el período 1029-1056¹⁸⁴. A pesar de que hay indicios para pensar que en sus inicios todavía estaba depurando su técnica¹⁸⁵, en su época de madurez Vivi se caracterizó por una gran pericia como escriba, tanto a nivel gráfico como lingüístico¹⁸⁶. Utiliza siempre una visigótica cursiva¹⁸⁷, salvo en su último original conocido¹⁸⁸: éste data del año 1055 y está redactado en una visigótica minúscula en la que el escriba introduce ya alguna *a* carolina, siendo uno de los primeros testimonios de influjo carolino en los diplo-

¹⁸² CCL n.º 764.

¹⁸³ CCL n.º 740 (1015); CCL n.º 744 (1016).

¹⁸⁴ Del total de 256 documentos que el fondo catedralicio ofrece para los años 1029-1056 (ya sea en diploma suelto o en las copias del Tumbo), concretamente 50 fueron escritos por Vivi, lo que supone un 19'5%.

¹⁸⁵ Los dos primeros testimonios –CCL n.ºs 647 (1005) y 744 (1016)– se han conservado sólo como copias en el Tumbo Legionense, pero el tercero, de 1021 (una permuta entre el rey Alfonso V y el matrimonio compuesto por Cidi Ectaz y su mujer Arientia), está escrito en una visigótica cursiva rústica que Ruiz Asencio considera impropia de la cancellería, lo que le lleva a tener el diploma no por original, sino por una copia realizada en el mismo siglo XI (véase su comentario como editor a CCL n.º 778). Pero lo cierto es que Vivi no está documentado como escriba de la cancellería –de hecho, este es su único diploma regio conocido– y quizás no habría necesidad de suponer que se trata de una copia: podría ser interpretado más bien como un original extracancilleresco, en que Cidi Ectaz y Arientia recurrieron a un escriba ajeno a la corte como era Vivi, seguramente todavía inexperto por entonces y carente de las sutilezas gráficas que definirán su producción de madurez. De hecho, aquí se utiliza incluso una forma verbal con sonorización de la dental que Vivi no volverá a emplear en sus suscripciones notariales: *Vive* (sic) *presbiter noduit* (en adelante siempre *Vivi* [*presbiter* / *quasi presbiter*] *notuit*).

¹⁸⁶ Así, Ruiz Asencio en su comentario como editor a CCL n.º 937 (1035?), señala que “[lo] *conocemos lo suficientemente bien para excluir que cometiera un error en el uso de los adverbios distributivos y en los ordinales latinos*”, y en CCL n.ºs 1057 (1048) y 1099 (1055) califica su escritura de “*perfecta*”.

¹⁸⁷ Con una salvedad: habría recurrido a la semicursiva en uno de sus primeros documentos conservados: CCA n.º 265 (1032), según indican sus editoras.

¹⁸⁸ CCL n.º 1099 (1055).

mas originales del fondo catedralicio leonés¹⁸⁹. Además de esta notable innovación, la maestría de Vivi como profesional de la escritura queda patente en hechos tales como que suela recurrir como elemento de validación no ya al mero *signum* sino a un verdadero monograma¹⁹⁰, o que en sus suscripciones notariales emplee habitualmente el alfabeto criptográfico para representar la palabra “*notuit*”¹⁹¹.

Pero lo más interesante es que el presbítero Vivi aparece como un profesional de la escritura al servicio de la comunidad urbana, no de algún magnate o institución en concreto. En efecto, no produce documentos para los reyes¹⁹², ni tampoco está especialmente vinculado a la catedral o algún otro centro religioso, sino que actúa como un escriba local cuyos servicios son requeridos fundamentalmente por particulares, tanto los residentes en la sede regia como quienes acuden ocasionalmente a ella.

Así, el repaso de los otorgantes de los diplomas redactados por Vivi nos ofrece en primer lugar un verdadero registro de personalidades relevantes de la ciudad de León en la primera mitad del siglo XI: el presbítero Ecta *cognomento* Lázaro, quien fuera juez del *concilium* de León¹⁹³; el presbítero Félix, fundador y abad del monasterio periurbano de San Miguel de la Vega (documentado entre los años 1004-1057)¹⁹⁴; Servando, presbítero (1000-1025) y luego obispo (1026-1040)¹⁹⁵; doña Salomona, fundadora y abadesa del monasterio urbano de San Vicente (1001-1036)¹⁹⁶; María Velázquez *cognomento* Querita, de origen navarro, que había venido a León en el séquito de la segunda esposa de Alfonso V y fundó en la ciudad

¹⁸⁹ Sólo le anteceden un diploma del escriba Esteban redactado en 1042 (CCL n.º 999) y otro del presbítero Armentero fechado en 1049 (CCL n.º 1062). Otro rasgo innovador del documento de 1055 es que se inscribe dentro de la tendencia al desplazamiento de la escritura visigótica cursiva por una minúscula visigótica de inspiración libraria, en un proceso que tendrá gran desarrollo a lo largo de la segunda mitad de la undécima centuria pero que ya estaba bien arraigado para mediados de siglo, mientras que el carácter realmente pionero del recurso a rasgos carolinos queda patente en el hecho de que el influjo de esa tipología gráfica no cobrará verdadera fuerza en los documentos catedralicios hasta finales de siglo: Ruiz Asencio, “Introducción”, *Colección documental del Arquivo de la Catedral de León*, vol. IV, pp. XIII-XIV.

¹⁹⁰ Éste aparece ya en uno de sus primeros originales conocidos: CCL n.º 866 (1030). Sobre el valor de los monogramas como signo de pericia gráfica, véase Barrett, *The Written and the World*, pp. 50-5.

¹⁹¹ El primer original de Vivi que registra el uso de escritura criptográfica es CCL n.º 934 (1034), y ésta se utiliza para representar “*notuit*” en la suscripción monogramática notarial ya en CCL n.º 957 (1037).

¹⁹² Más allá de la malograda permuta de 1021 entre Alfonso V y Cidi Ectaz y su mujer Arienta (CCL n.º 778), y que seguramente Vivi redactó más bien por encargo del matrimonio que del propio soberano; pues, según señala su editor, la escritura del diploma es impropia de la cancellería regia.

¹⁹³ CCL n.º 957 (1037). De origen zamorano, este presbítero Ecta *cognomento* Lázaro estuvo al servicio del conde Fernando Flaínez y el rey Vermudo III. Sin duda era un personaje de gran relevancia dentro de la sociedad urbana, pues sus albaceas son nada menos que los abades de dos de los principales monasterios de la ciudad en ese momento: Teodomiro *cognomento* Muza, bajo cuyo abaciazgo (1002-1042) la comunidad masculina de Santiago-S. Miguel vivió su época de esplendor, y Godina, abadesa de S. Juan de Puerta de Arco, fundado por unos condes a cuya parentela magnaticia pertenecía ella misma. Además, entre los confirmantes del documento figuran el obispo Servando y el abad Félix de S. Miguel de la Vega. Encontramos a Ecta actuando como juez del *concilium* leonés en CCL n.º 959 (1037).

¹⁹⁴ CCL n.ºs 907 (1032), 974 (1039), 1020 (1044), 1046 (1047), 1074 (1050) y 1103 (1056). El penúltimo de estos diplomas es nada menos que la donación a la catedral del propio cenobio de S. Miguel de la Vega.

¹⁹⁵ Actúa como escriba para Servando cuando éste, siendo todavía un mero presbítero, compra en 1005 al abad Fruela la mitad del eremitorio rupestre de S. Miguel, a orillas del Torío (CCL n.º 647); y sigue haciéndolo cuando, siendo ya obispo, Servando realiza negocios no en nombre de la comunidad catedralicia sino a título más personal, como cuando se esfuerza por redondear las posesiones en torno a la residencia episcopal en Villamosros, cerca de su eremitorio: CCL n.ºs 942 (1035), 979 (1039), 981 (1039) y 987 (1040).

¹⁹⁶ CCL n.ºs 744 (1016) y 946 (1036). El segundo diploma es el propio testamento de doña Salomona.

el monasterio de San Pedro de Puerta del Conde (1031-1040)¹⁹⁷; el matrimonio conformado por Cidi Domínguez *cognomento* Saranian (1021-1039) –uno de los “*natu maiores de civis Legionē*”– y su mujer Oria (1021-1037)¹⁹⁸; o doña Fronilde, esposa del infante Ordoño Vermúdez y fundadora del monasterio urbano de Santa María, cuyo liderazgo asumiría al enviudar (1042-1049)¹⁹⁹. Del mismo modo, Vivi ejerce de escriba para magnates con fuertes lazos con la urbe, como los condes Pedro Flaínez y su hijo Fáfila Pérez, miembros de la parentela Flaínez que por esos años gobernaba el condado de León²⁰⁰; el obispo Sampiro de Astorga, tan vinculado a la ciudad donde él mismo se había desempeñado como escriba áulico²⁰¹; o las hijas de los fundadores del monasterio urbano de San Juan de Puerta de Arco: las condesas Sancha²⁰² y Teresa²⁰³; así como la condesa Mumadoña, hija de esta última y viuda del *armiger regis* Nepociano Osóriz²⁰⁴.

Pero nuestro presbítero también pone su técnica escrituraria al servicio de aristócratas arraigados en otras zonas que aprovechan su paso por la sede regia para poner en orden algunos asuntos de ámbito leonés. Un buen ejemplo lo ofrece Fernando, el abad-tesorero de la catedral de Oviedo, cuando encarga a Vivi la segunda redacción del acta de donación a Sahagún de una villa en Tendal que había recibido de Alfonso V (véase el apartado 3)²⁰⁵. Caso parecido sería el de Elvira Fáfilaz, descendiente de la casa condal de Saldaña y por lo tanto con intereses patrimoniales situados fundamentalmente en las comarcas orientales del reino (aunque era sobrina de Munio Fernández, conde de Astorga y fundador del monasterio leonés de San Juan de Puerta de Arco), pero que en el transcurso de sus visitas a la sede regia recurre también al presbítero Vivi para poner por escrito sendas donaciones a Sahagún y la catedral de León²⁰⁶. Y también el de Elías, abad de Santa María de Valdevimbre (unos 20 km al sur de la ciudad), que aprovechó al menos dos de sus visitas a León para solicitar que Vivi escriturase unas compras realizadas en beneficio del monasterio²⁰⁷.

La nómina de individuos que escogieron a nuestro presbítero como rogatario de sus diplomas se completa con toda una serie de personajes peor documentados, pero que suelen estar relacionados en mayor o menor medida con la propia ciudad de León, y para los que contamos generalmente con indicios acerca de su relevancia social. Así, encontramos a Vivi ejerciendo como escriba para los presbíteros Pedro²⁰⁸ y Salomón²⁰⁹; los hijos de Cidi Fortes y doña Vislavara, fundadores del

¹⁹⁷ CCL n.ºs 898 (1032), 913 (1033), 914 (1033) y 937 (1035?).

¹⁹⁸ CCL n.ºs 864 (1030), 866 (1030), 867 (1030), 868 (1030), 870 (1030), 909 (1032) y 953 (1037). Sobre este matrimonio, véase González González, “Aristocracias, élites, oligarquías”.

¹⁹⁹ CCL n.ºs 1019 (1044), y 1044 (1047?).

²⁰⁰ CDO n.º 219 (1036); CDO n.º 220 (1036); CDO n.º 230 (1043); CCL n.º 1083 (1052).

²⁰¹ CCL n.ºs 934 (1034) y 1004 (1042).

²⁰² CCL n.ºs 854 (1029), 856 (1029), 874 (1030), 875 (1030), 877 (1030), 878 (1030), 992 (1040) y 1014 (1044). También ejerce de escriba para los sobrinos de Sancha en CCL n.º 1087 (1052).

²⁰³ CCA n.º 265 (1032).

²⁰⁴ CCL n.º 989 (1040).

²⁰⁵ CDS n.º 489 (1045).

²⁰⁶ CDS n.º 431 (1032) y CCL n.º 952 (1037).

²⁰⁷ CCL n.º 1073 (1050) y CCL n.º 1096 (1055).

²⁰⁸ CCL n.º 888 (1031).

²⁰⁹ CCL n.º 1099 (1055). De la importancia de este presbítero Salomón da cuenta el hecho de que entre los confirmandes del documento encontremos al obispo Cipriano y a Fernando Salvadóriz, quien era por entonces el merino del rey en León (CCL n.º 1085, año 1052, y CCL n.º 1096, año 1055).

monasterio de San Tirso de Valdecastro²¹⁰; Paterno Velázquez, casado con una nieta de los condes fundadores de S. Juan de Puerta de Arco y hermano de la mencionada María Velázquez²¹¹; Oria, viuda de Xabe Muñoz²¹²; y cierto Pedro Peláez²¹³.

Vivi también redacta algunos documentos para el monasterio familiar de San Pedro de Puerta Obispo, sito extramuros, cerca del área episcopal de la ciudad²¹⁴; pero sobre todo su prestigio como escriba a ojos de la comunidad de notables urbanos de León queda patente en el hecho de que le fuese encargada la redacción de dos documentos solemnes: el acta de la ceremonia mediante la cual los hermanos del difunto abad Domingo de Rozuela anularon su testamento, entregando los bienes de éste a la propia comunidad monástica, en un acto celebrado “*una cum omnes natu maiores de civis Legione, sive et per iussione domno et pontifice nostro Servando, Dei gratia episcopo, in corum Sancte Marie Virginis*”²¹⁵; y el acta del pleito que enfrentó en 1048 a la comunidad femenina de Santiago –uno de los monasterios más antiguos y prestigiosos de la ciudad– con Lázaro Peláez, heredero del difunto conde Asur Díaz y futuro mayordomo regio²¹⁶, acerca de ciertas construcciones que el conde había edificado sobre unas heredades que el cenobio reclamaba como suyas, situadas junto a una de las puertas de la ciudad²¹⁷.

De modo que, pese a no ser un escriba cortesano, nuestro presbítero disfrutaba de una evidente reputación profesional entre sus convecinos. Gozaba, además, de estima social, como demuestra su aparición como confirmante en diversos documentos de los años 1004-1052²¹⁸.

Más allá de un dominio innegable de la técnica escrita en su madurez, el caso del presbítero Vivi es así un magnífico ejemplo de escriba local bien conectado con su medio social, que no se limita a ocupar una suerte de puesto oficial por cuenta de una institución determinada, sino que pone su saber experto al servicio de personajes muy diversos. Es por ello que sus 60 diplomas conservados ofrecen una perspectiva tan rica sobre los ambientes aristocráticos del León altomedieval, ya se tratase de gentes laicas o eclesiásticas, magnates o notables, habitantes permanentes en la ciudad o visitantes ocasionales, en una heterogénea muestra documental que constituye uno de los mejores testimonios sobre las sociedades urbanas del noroeste hispánico en la época.

²¹⁰ CCL n.º 967 (1038). El matrimonio había hecho una *populatione* en Valdecastro (unos 15 km al norte de León, en la ribera del Bernesga), fundando allí el monasterio en el que se enterraron: CCL n.º 1119 (1060). Sobre esta familia, véase González González, “*Milites y kavalheiros*”.

²¹¹ CDS n.º 430 (el Becerro fecha erróneamente el diploma en 1032, pero corresponde sin duda a 1038).

²¹² CCL n.º 1061 (1049).

²¹³ CCL n.º 1065 (1049).

²¹⁴ CCL n.ºs 951 (1037) y 1024 (1045).

²¹⁵ CCL n.º 918 (1033).

²¹⁶ Como tal está documentado en CCL n.ºs 1115 (1059?), 1132 (1064) y 1151 (1067).

²¹⁷ CCL n.º 1057 (1048). El conflicto debe de aludir a la edificación del monasterio de San Román, que Asur Díaz y su mujer Justa habían fundado precisamente en las proximidades de la Puerta Cauriense, donándolo a la catedral bajo condición de que el diácono Lázaro lo tuviese durante su vida: CCL n.º 1047 (1047).

²¹⁸ Expresamente como “*Vivi presbiter*” figura en las suscripciones de los documentos verdaderamente importantes: la dotación del monasterio de S. Antolín del Esla por los condes Rodrigo Galindez y Sancha en 1038 (CCL n.º 970), y dos actas relativas al pleito celebrado en León en 1052, ante los reyes Fernando y Sancha, que enfrentó al obispo leonés Cipriano y el abad Froilán del monasterio de S. Pelayo de León sobre la posesión de la villa de Llanos, en el valle del Torío (CCL n.ºs 1084 y 1085); pero hay que identificarlo también seguramente con el *Vivi/Vive* que figura como testigo o confirmante en varias transacciones sobre bienes inmuebles situados en León o su entorno rural: CCL n.ºs 639 (1004); 675 (1008); 808 (1024); 961 (1038) y 1111 (1010-1057).

4.3. Instrucción gráfica y perpetuación familiar: la escuela catedralicia de Oviedo y sus primicerios (967-1058)

Después de este repaso a algunos perfiles biográficos de escribas de Astorga y León, nos centraremos para concluir en la ciudad de Oviedo, que ofrece la única mención documental expresa a una escuela urbana en el noroeste hispánico durante la Alta Edad Media²¹⁹. Se trata de un diploma original donde se recoge una compraventa entre particulares fechada el 28 de noviembre de 967, que el escriba cierra con la siguiente anotación: “*Migahel presbiter qui noduit die VI feria in illa scola*”²²⁰.

Aunque el pergamino se conserva en el archivo de la catedral de León, y el “*agro*” vendido es localizado únicamente mediante un microtopónimo no recogido en otras fuentes (“*terra quos vocitant Arbidioni*”), podemos afirmar con total seguridad que el documento fue otorgado en Oviedo gracias a que la lista de suscriptores está compuesta por personajes vinculados con esta ciudad, sobre todo con su medio catedralicio²²¹.

Esa *scola* de Oviedo –sin duda, catedralicia, ambiente al que pertenecían el propio escriba y otros suscriptores– en la que el presbítero Miguel redactaba un diploma un viernes de otoño del año 967 no sería un gran centro de producción cultural, sino apenas el lugar donde algunos niños se familiarizaban con la práctica de la lectura y la escritura, según atestiguan diversos testimonios gallegos de comienzos del siglo XI²²². ¿Pero quién se ocuparía de la función de maestro, en una época muy anterior a los maestrescuelas? Los indicios que encontramos en las fuentes ovetenses parecen apuntar a uno de los escasos cargos individualizados en el seno del clero catedralicio altomedieval: el *primiclerus* o primicerio.

²¹⁹ Sobre las escuelas altomedievales, véanse Abel-Rodríguez, “*More infantie*”; Casado de Otaola, “Escribir y leer en la Alta Edad Media”; y Sánchez Prieto, “Dónde aprender a leer y escribir en el año Mil”.

²²⁰ CCL n.º 404. El editor no ha desarrollado correctamente algunas abreviaturas (cuya presencia él mismo señala en nota), por lo que ofrece algunas lecturas erróneas que oscurecen los oficios de varios suscriptores del diploma: “*Verdusa*” por “*verducarius*”, “*Cella*” por “*cellarius*” y “*mayor*” por “*mayordomus*”.

²²¹ Así por ejemplo, tanto el propio escriba –el presbítero Miguel– como el mayordomo Esteban y el presbítero Modesto habían suscrito apenas ocho meses antes una donación realizada por el obispo Diego de Oviedo en favor de su iglesia (LTO n.º 21, fechado el 30-III-967), mientras que otros suscriptores aparecen en testimonios ovetenses coetáneos: los diáconos Abiciano (SVO n.º 15, año 962, y SVO n.º 18, año 974), Fortis (LTO n.º 22, año 976) y Bellido (a quien encontramos ya devenido presbítero en 1006: LTO n.º 29), el *cellarius* Justo (mencionado como clérigo en 974: SVO n.º 18; y ya como presbítero en 1006: LTO n.º 29) o el *verducarius* Sancho (SVO n.º 15, año 962). La forma *Sanctus* recogida en CCL n.º 404 debe entenderse no en el sentido de ‘Santo’, sino como un intento por ofrecer un ropaje culto para un nombre carente de tradición latina como era Sancho. La ultracorrección flagrante en que incurre el escriba a la hora de tratar de esconder el sonido palatal, inexistente en la lengua clásica, tras un grupo –*ct*– pretendidamente etimológico (según el paralelo de *noctem* o *lactem*) es el tipo de rasgo que uno esperaría encontrar precisamente en un ambiente escolar como el que produjo el diploma.

²²² Así, encontramos mención a los niños de la *scola* en los monasterios de Celanova: “*turba puerorum degentibus in scola et in capitulo*” (TC n.º 252, año 1002); y San Pedro de Rocas: “*per negligentiam puerorum qui ibi in scola aduc degentes litteras legebant domus ipsa ab igne de nocte est succensa*” (Duro Peña, *El monasterio de San Pedro de Rocas*, doc. n.º 1, año 1007). Además, el prepósito Cresconio de Celanova, en una donación que hace a su cenobio en 1010 para sustentar el ingreso de un sobrino, explica con toda claridad el funcionamiento de esa *scola*: “*Diximus verbum ad germanos nostros que dedissent nobis sicut et dederunt proles suos ad nutriendum et cum Domini adminiculo simul et adiutorio ut in semita nostra intret iuxta illud quod dicitur generatio vadit et generatio venit emerit litteris in scola et facti sunt subdiaconi et post subdiaconi diaconi*” (TC n.º 334). La vinculación del término con la producción escrita resulta igualmente evidente cuando en 1012 el escriba cortesano Sampiro se presenta en un diploma redactado por él mismo como “*Sampirus scola regis*” (CCL n.º 709).

La naturaleza y funciones de este oficio son muy mal conocidas²²³, pero en el caso de Oviedo sus titulares aparecen sistemáticamente relacionados con la producción escrita, vinculados en ocasiones a quienes ocupan el cargo de archivero (*thesaurarius*), generalmente ejercido por el propio abad de la comunidad catedralicia²²⁴. Así, tras los brumosos tiempos pioneros de Alfonso III²²⁵, la primera mención inequívoca a un primicerio ovetense nos lleva a una donación del obispo Diego de Oviedo en favor de su iglesia en 967, donde encontramos a “*domnus Sigericus presbiter et primiclerus*”, quien precisamente “*annuntiavit*” la redacción del diploma (ejecutada luego por la mano del presbítero David)²²⁶, y que parece haber sido además el padre del presbítero Saturnino que algunos años después actúa como escriba en una compraventa entre particulares cuya lista de testigos permite suponerla otorgada en Oviedo²²⁷. El siguiente primicerio ovetense que conocemos es el presbítero Jimeno, documentado en el cargo en 973-999²²⁸, y que siendo aún diácono redactaba ya en el año 950 el acta de una compraventa entre particulares de bienes en el entorno rural de Oviedo²²⁹. Después tenemos documentado en el oficio durante el período 1006-1012 a Juan Sereniániz²³⁰, seguramente hijo del Sereniano “*presbiter et tensorarius*” que redactó una donación de la reina repudiada Velasquita a la catedral en 1006²³¹; y, tras una grave penuria documental en los años siguientes, que apenas nos permite atisbar fugazmente en 1020 a un “*Velasque primiclerus*” para el que no tenemos constancia de actividad escrituraria²³², nos encontramos al diácono Oriol (*Auriolus/Oriolus*) ejerciendo como primicerio entre los años 1037-1058²³³.

²²³ Pérez Rodríguez, “*Primiclerus*”; Suárez Beltrán, *El cabildo de la catedral de Oviedo*, pp. 42-43.

²²⁴ El cargo se documenta ya desde fines del s. IX. Sobre su desarrollo hasta comienzos del s. XII, véase Calleja Puerta, “La Catedral de Oviedo como centro de conservación”, pp. 185-191.

²²⁵ Un “*Flacinus presbiter et primiclerus*” y un “*Frankila presbiter et primiclerus*” siguen como testigos a los abades Radulfo de Oviedo y *Aldias* de Santiago en una pretendida donación de dicho monarca a la catedral de Oviedo, en todo caso muy manipulada por el taller del obispo Pelayo (LTO n.º 15, fechado en 905). Más fiable parece el *Iohannes presbiter et primicerius* que suscribe en el año 902 un documento otorgado en Oviedo (TS n.º 33).

²²⁶ LTO n.º 21.

²²⁷ SVO n.º 22 (980): “*Saturninus presbiter et Sigerici filius qui notuit*”.

²²⁸ CCL n.º 425 (973); CCL n.º 426 (973); LTO n.º 24 (975); DOU n.º 23 / LTO n.º 22 (976); LTO n.º 23 (978); CFA n.º 113 (999) [diploma otorgado sin duda en Oviedo: entre los suscriptores encontramos tanto a *monaci obetenses* como a *monachi palatii*]. En este último documento “*Scemenus praesbyter et primiclerus*” es mencionado entre los monjes de palacio, lo que unido a su presencia en León ya en el año 973 (CCL n.º 426) indica una clara vinculación del personaje con la corte.

²²⁹ SVO n.º 14.

²³⁰ Como primicleros aparece expresamente en LTO n.º 27 (1006): “*Iohannes primiclerus*”, y LTO n.º 28 (1008): “*Iohanne Serenianiz et primiclerus*”; pero seguramente lo fuera todavía en 1012, cuando aparece meramente como “*Ihoanne Serenianiz*” pero su suscripción sigue inmediatamente a la de los abades, indicando su disfrute de una posición clerical preeminente: CCO n.º 41 (1012). Por otra parte, el pretendido “*Eugenius diaconus primiclerus*” que suscribe inmediatamente tras “*Iohannes primiclerus*” en LTO n.º 27 puede ser un mero error del copista del Liber Testamentorum que le llevara a otorgarle el mismo cargo del personaje anterior, pues en LTO n.º 28 sigue también a Juan Sereniániz, pero mientras que éste es calificado expresamente de *primiclerus*, aquél figura meramente como *Ogento Flainiz diaconus*.

²³¹ LTO n.º 27.

²³² CCO n.º 43. Como “*Velasus presbiter*” confirmaba ya una donación del obispo en LTO n.º 28 (1008).

²³³ CCO n.º 46 (1037), CCO n.º 47 (1037), SVO n.º 35 (1042), CCO n.º 50 (1045), CDS n.º 485 (1045), SVO n.º 49 (1054), LTO n.º 38 (1056), CCO n.º 60 (1058). En este último año parece haber abandonado ya el cargo, pues en si en el último diploma citado, fechado el 19 de abril, Facundo aparecía sin título alguno, ya el 15 de julio lo encontramos confirmando un diploma como *Facundus primiclerus*, inmediatamente tras *Fredenandus abba et erarius* y justo antes de *Auriolus*, quien aparece ya únicamente con su nombre, aunque todavía en posición preeminente: CCO n.º 61 (1058). Todavía en 1069 un *Auriolo* figura como testigo en el acuerdo por el que la

También él está documentado como escriba, pues el uso del mismo *signum* permite identificarlo con el “*Auriolus quasi diagonus*” que redactaba en 1039 la dotación fundacional del monasterio de San Pedro de Soto del Barco por el presbítero Gevuldo, que fuera otorgada ante lo más granado del clero catedralicio²³⁴ (en ella aparece también un “*Ariani primicerius*” del que no tenemos más noticias)²³⁵. La competencia documental del primicerio Oriol queda además patente en el hecho de que en un pleito del año 1056 fuesen precisamente él y el abad-tesorero Fernando los encargados de actuar como testigos en favor de la catedral, presentando el acta de una antigua donación de Ramiro III como justificación de los derechos de la sede sobre el monasterio de Cartavio²³⁶.

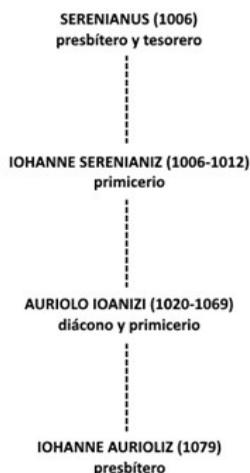


Figura 5. Una probable estirpe de escribas clericales en el Oviedo del siglo XI.

Pero, además, encontramos a Oriol actuando como escriba ya antes de acceder al oficio de primicerio: concretamente en el año 1020, cuando redacta un diploma que suscribe con el nombre de *Auriolo Ioanizi*²³⁷. Este patronímico nos abre una mirada a la transmisión familiar del saber gráfico²³⁸, pues permite suponer que Oriol Yáñez fuese hijo de Juan Sereniániz, primicerio él también unas décadas antes, y por lo tanto a su vez muy probablemente nieto de Sereniano, el tesorero de la catedral a comienzos de siglo, documentado asimismo como escriba. Más aún, en el año 1079

iglesia de Oviedo acuerda con Adegá Peláiz y Gontrodo Osóriz que éstos tendrán por sus vidas unas villas en el entorno rural de Oviedo (CCO n.º 67).

²³⁴ SVO n.º 32.

²³⁵ Un Arias “*quasi presbiter*” está documentado como escriba en LTO n.º 28 (1008), pero éste debe tratarse más bien del presbítero que confirma SVO n.º 24 (990), cuyo signo no coincide con el del primicerio.

²³⁶ CCO n.º 58.

²³⁷ CCO n.º 43. Se trata del acta de una donación relativa al monasterio de S. Martín de Salas, en el occidente de Asturias, pero fue muy probablemente redactada en Oviedo, pues encontramos entre los confirmantes tanto a religiosos del monasterio ovetense de San Pelayo como a miembros del clero catedralicio.

²³⁸ Sobre las familias de clérigos como exponentes de una clase letrada hereditaria cuyo conocimiento experto de la escritura podía ser transmitido de generación en generación, véase Davies, “Local priests in northern Iberia”, p. 133.

encontramos mencionado entre los clérigos que confirman una donación a la sede ovetense a cierto “*Iohanne Aurioliz presbiter*”²³⁹, cuya antroponimia nos lo presenta como más que probable hijo del primicerio Oriol (único personaje de ese nombre documentado en el Oviedo de la primera mitad del siglo XI, al igual que ocurría con Sereniano).

Parece así que nos encontramos ante una verdadera estirpe clerical de expertos en la cultura escrita (como mínimo Sereniano y Oriol están documentados como escribas, y Juan Sereniániz hubo de serlo también en tanto que primicerio), que, en un ejercicio de patrimonialización prolongado durante tres generaciones como mínimo²⁴⁰, habría explotado su acceso privilegiado a la formación experta para mantenerse en la primera línea del clero de la catedral, sucediéndose al frente de alguno de los dos cargos relacionados con el saber gráfico: el tesorero, es decir, archivero; y el primicerio, encargado de la *scola*. El último representante documentado de esta probable estirpe, el presbítero Juan Orióliz de 1079, pudo dedicarse también al saber gráfico, si fuera posible identificarlo con el escriba Juan que redacta precisamente por esos años varios documentos ovetenses, con una escritura muy cuidada: primero como diácono en 1069, y después como presbítero en 1070-1080²⁴¹.

Suceden a Oriol en el cargo de primicerio los presbíteros Facundo (1058-1069)²⁴² y Román (1064-1086)²⁴³, ambos bien documentados como escribas²⁴⁴. De modo que de ocho primicerios de la catedral de Oviedo que podemos identificar con claridad antes de 1075, tenemos referencias al papel como protagonistas en la producción escrita de nada menos que cinco, y los otros tres –Juan Sereniániz (en cualquier caso, posiblemente hijo y padre de escribas), Velasco y Arias– coinciden con las cuatro primeras décadas del siglo XI, precisamente un período muy mal documentado para la región asturiana²⁴⁵.

La especial vinculación de este cargo con la escritura no parece difícil de explicar. En época posterior será identificado con el chantre (no en vano un diploma ovetense de 1037 utilizaba precisamente la expresión “*primiclerus in coro*”²⁴⁶), que

²³⁹ LTO n.º 55.

²⁴⁰ Ciertas afinidades onomásticas y semejanzas en los *signa* permitirían aventurarse a retrotraer la saga familiar hasta el siglo X, con el primicerio Sigerico de 967 y el presbítero y escriba Saturnino “*Sigerici filius*” de 980, pero por el momento lo dejaremos aquí.

²⁴¹ SVO n.ºs 65 (1069), 66 (1070), 76 (1078), 78 (1078) y 83 (1080).

²⁴² Está documentado como primicerio en LTO n.º 39 (1058) y LTO n.º 41 (1069). En 1043-1057 formaba parte de la comunidad monástica de San Vicente de Oviedo (expresamente se le menciona como miembro de la misma en SVO n.º 44, año 1048), aún no plenamente diferenciada del clero catedralicio.

²⁴³ LTO n.º 35 (1064), CCO n.º 70 / LTO n.º 53 (1075), CCO n.º 71 (1075), CCO n.º 72 (1075, con copia de los confirmantes en LTO n.º 47, ppios. s. XII), LTO n.º 62 (1076), LTO n.º 60 (1076), CCO n.º 80 / LTO n.º 59 (1078), LTO n.º 55 (1079), SVOAdd n.º 1 (1079), LTO n.º 61 (1080), CCO n.º 83 / LTO n.º 71 (1080), SVO n.º 99 (1086), LTO n.º 77 (1086), LTO n.º 70 (1086), LTO n.º 85 (1090), LTO n.º 65 (1092).

²⁴⁴ La actividad escrituraria de Facundo está documentada en los años anteriores a su acceso al primiceriato: SVO n.ºs 43 (1048), 55 (1057) y 56 (1057). La de Román se documenta tanto antes como después de su acceso al cargo, casi siempre al servicio de la catedral: LTO n.º 38 (1056), CCO n.º 59 (1057), CCO n.º 60 (1058), CCO n.º 65 (1065), LTO n.º 58 (1069), LTO n.º 41 (1069) y LTO n.º 57 (1084).

²⁴⁵ Contamos para los años 1001-1040 con tan sólo diez documentos catedralicios y cinco diplomas del fondo de San Vicente, que ofrecen en total apenas ocho listas testificales con datos de interés para una prosopografía del clero de la catedral. Y, sobre todo, los documentos conservados que recogen negocios de particulares sobre bienes del entorno rural de la ciudad de Oviedo –una de nuestras fuentes principales acerca de las prácticas escriturarias en el medio urbano, donde solían otorgarse tales diplomas– son también mucho más raros para este período que para la segunda mitad del siglo X.

²⁴⁶ CCO n.º 47.

acabará por sustituirle²⁴⁷, pero esa asimilación será anterior a la aparición de los maestrescuelas a mediados del siglo XII²⁴⁸. Durante la Alta Edad Media es probable que el primicerio estuviese a cargo de la instrucción en general, ya fuese musical o gráfica, asumiendo funciones sólo tardíamente separadas en las figuras del chantre y el maestrescuela.

Así parece apuntarlo al menos un diploma falso elaborado en el monasterio de San Vicente de Oviedo a comienzos del siglo XII, que habla de un presbítero Juan que habría estado al servicio de los reyes Fernando I y Sancha precisamente como “*primicerius et cantor maior in palatio suo, etiam et notarius scriba*”²⁴⁹. Aun suponiendo que el personaje sea fruto de una mera invención tardía, el testimonio mantiene todo su valor informativo: nos muestra que cuando un escriba urbano de los últimos tiempos previos a la aparición de los maestrescuelas imaginaba un primicerio, no podía concebirlo más que como experto tanto del saber musical como de la cultura escrita.

5. Conclusiones

El acusado declive de los escribas laicos de raigambre tardoantigua supuso que durante la Alta Edad Media el manejo experto del saber gráfico en el noroeste de la Península Ibérica fuese prácticamente un monopolio de personajes con título eclesiástico, muy en particular en las ciudades. Ello no debe verse como indicio de una “apropiación” de la cultura escrita por parte del clero altomedieval, como si ésta la hubiese apartado del siglo para recluirla tras los muros de las iglesias, sino más bien como signo de una sociedad a la que le resulta cada vez más difícil disociar la instrucción letrada del saber sagrado. En un mundo pre-gregoriano en el que notables laicos y eclesiásticos comparten aún estilos de vida muy semejantes, hasta el punto de que parece que podemos encontrar verdaderas lógicas de perpetuación familiar en el seno del propio clero catedralicio, se espera también del “hombre sabio” una formación en asuntos sagrados, con mayor razón toda vez que la propia autoridad proveniente de la cultura letrada está teñida en la época de un cierto tono sacral. En consecuencia, parecía lo natural que los especialistas de lo escrito fuesen mayormente gentes investidas del rango sacerdotal.

El error sería identificar necesariamente condición clerical con pertenencia o sujeción a una determinada institución eclesiástica, y pensar que todo aprendiza-

²⁴⁷ Así por ejemplo, en el caso de Oviedo encontramos a Pelayo Díaz calificado tanto de *primiclerus* entre los años 1104-1143 (García Leal, “Addenda”; LTO n.º 69, SVO n.º 138, CCO n.ºs 135, 138, 152 y 155) como de *precentor* en 1113-1143 (CCO n.ºs 134, 137, 141, 146, 147, 148 y 154), sucedido por un Juan que aparece como *primiclerus/primicerius* en 1149-1154 (SVO n.º 239, SVO n.º 243, LRC n.º 14), como *cantor* en 1158 (LRC n.º 42) y como *precentor* en 1163-1166 (SVO n.º 286, LRC n.º 37). Por su parte, en la catedral de León, y tras una etapa inicial en que el primiceriato se asocia más bien al cargo de prior –así Ordoño figura alternativamente como *priori* en 1088 (CCL n.º 1243) o como *primiclerus/primusclero* en 1092-1093 (CCL n.ºs 1268, 1272 y 1273), al igual que ocurre con Pedro Felici, *primiclerus* en CCL n.º 1312 (1102) y *prior* en CCL n.º 1335 (1113)–, encontramos a Pedro Gutiérrez como *primicerius* en 1129-1156 (CCL n.ºs 1389, 1473, 1480 y 1488), *precentor* en 1133 (CCL n.ºs 1405 y 1406) y *cantor* en 1144 (CCL n.º 1444).

²⁴⁸ En la catedral de Oviedo, ya en 1149-1151 está documentado un “*Iterius, magister scholarum*” que convive con el primicerio/chantre Juan (SVO n.ºs 239 y 243). Para las de Astorga y León, las primeras referencias a maestrescuelas datan respectivamente de 1154 (CDA n.º 10) y 1159 (CCL n.º 1510).

²⁴⁹ SVO n.º 28.

je letrado pasaría necesariamente por una instrucción formal vinculada a alguna de ellas. Aunque las escuelas catedralicias debieron de ser fundamentales en la instrucción de una parte importante de los escribas urbanos, hay que pensar que existió también una transmisión familiar del conocimiento gráfico, incluso para los eclesiásticos, según canales semejantes a los de cualquier otro saber profesional.

A lo largo de este trabajo hemos intentado restituir a estos escribas de las *civitates* altomedievales su condición de miembros plenos de una sociedad local en la que desempeñaban un papel equiparable al de otros notables urbanos. Los hemos visto así desempeñarse como propietarios de bienes en la ciudad y su entorno, ofrecer donaciones piadosas en su propio beneficio o en el de sus patrones y parientes, tejer lazos con otros profesionales de la escritura y con el resto de miembros de la comunidad urbana, optar por uno u otro bando en los juegos locales de poder, vincularse o no a un determinado magnate o institución, ejercer funciones de administración y gobierno, actuar como jueces o incluso acceder al episcopado. Para la Alta Edad Media como para otras épocas, su dominio de la cultura escrita es indisociable de su protagonismo en la sociedad urbana.

6. Bibliografía

- Alturo, Jesús, y Alaix, Tània, *Chartae Latinae Antiquiores, vols. CXII-CXIII: Spain I-II*, Dietikon, Zúrich: Urs Graf, 2017.
- Álvarez Álvarez, César, “El monasterio de Valdevimbre (siglos IX-XII)”, en Manuel Cecilio Díaz y Díaz, Mercedes Díaz de Bustamente y Manuela Domínguez García (coords.), *Escritos dedicados a José María Fernández Catón*, León: Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 2004, vol. I, pp. 41-64.
- Andrade Cernadas, José Miguel, *O Tombo de Celanova: estudio introductorio, edición e índices (ss. IX-XII)*, Santiago de Compostela: Consello da Cultura Galega, 1995, 2 vols.
- Barrett, Graham, *The Written and the World in Early Medieval Iberia*, tesis doctoral, University of Oxford, 2015 [en línea], disponible en <https://ora.ox.ac.uk/objects/uuid:55845223-42de-49d0-b407-b25c88f367eb>.
- Bougard, François, Le Jan, Régine, y McKitterick, Rosamond (eds.), *La culture du haut Moyen Âge: une question d'élites?*, Turnhout: Brepols, 2009.
- Brown, Warren C., Costambeys, Marios, Innes, Matthew, y Kosto, Adam (eds.), *Documentary Culture and the Laity in the Early Middle Ages*, Cambridge: Cambridge University Press, 2013.
- Calleja Puerta, Miguel, “Archivos dispersos, fuentes reencontradas. Notas metodológicas al estudio de las élites del reino de León en los siglos centrales de la Edad Media”, *Medievalismo. Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 12 (2002), pp. 9-36.
- , “La Catedral de Oviedo como centro de conservación de documentos en la alta Edad Media”, en *Estudos en homenagem ao professor doutor José Marques*, Oporto: Faculdade de Letras da Universidade do Porto, 2006, vol. IV, pp. 179-191.
- , “Notas sobre el aprendizaje de la lectura y la escritura en la Asturias antigua y medieval”, en Aida Terrón Bañuelos y José A. Álvarez Castrillón (coords.), *La educación en Asturias. Estudios históricos*, Oviedo: Real Instituto de Estudios Asturianos, 2019, pp. 13-36.

- Calleja Puerta, Miguel, Ostos Salcedo, Pilar, Pardo Rodríguez, María Luisa, y Sanz Fuentes, María Josefa, *Chartae Latinae Antiquiores, vol. CXIV: Spain III. Portugal*, Dietikon, Zürich: Urs Graf, 2018.
- Carriedo Tejedo, Manuel, “El nacimiento de Alfonso V (¿Pravia, marzo de 996?) y el gobierno del obispo Gudesteo de Oviedo en Astorga (1000-1001)”, *Boletín del Real Instituto de Estudios Asturianos*, 149 (1997), pp. 145-168.
- Casado de Otaola, Luis, “*Per visibilia ad invisibilia*: Representaciones figurativas en documentos altomedievales como símbolos de validación y autoría”, *Signo. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, 4 (1997), pp. 39-56.
- , “Escribir y leer en la Alta Edad Media”, en Antonio Castillo Gómez (coord.), *Historia de la cultura escrita. Del Próximo Oriente Antiguo a la sociedad informatizada*, Gijón: Trea, 2002, pp. 113-177.
- Castro Correa, Ainoa, *La escritura visigótica en Galicia, I: Diócesis Lucense*, 2 vols., tesis doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona, 2012 [en línea], disponible en <https://ddd.uab.cat/record/127088>.
- , “Pedro Kendúlfiz (†1051), notary of the royal chancellery of León: Training, career and graphic characteristics”, en Xavier Hermand, Jean-François Nieuw y Étienne Renard (eds.), *Le scribe d'archives dans l'Occident medieval: formations, carriers, réseaux*, Turnhout: Brepols, 2019, pp. 103-131.
- Cavero Domínguez, Gregoria, Álvarez Álvarez, César, y Martín Fuertes, José Antonio, *Colección documental del Archivo Diocesano de Astorga*, León: Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 2001.
- Cavero Domínguez, Gregoria, y Martín López, Encarnación, *Colección documental de la catedral de Astorga, vol. I (646-1126)*, León: Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 1999.
- Collins, Roger, “Literacy and the laity in Early Mediaeval Spain”, en Rosamond McKitterick (ed.), *The Uses of Literacy in Early Mediaeval Europe*, Cambridge: Cambridge University Press, 1990, pp. 109-133.
- Davies, Wendy, “Local priests and the writing of charters in northern Iberia in the tenth century”, en Julio Escalona y Hélène Sirantoine (eds.), *Chartes et cartulaires comme instruments de pouvoir: Espagne et Occident chrétien (VIIIe-XIIe siècles)*, Madrid, Toulouse: CSIC, Université de Toulouse-Le Mirail, 2013, pp. 29-43.
- , *Windows on Justice in Northern Iberia, 800-1000*, Londres, Nueva York: Routledge, 2016.
- , “Local priests in northern Iberia”, en Steffen Patzold y Carine van Rhijn (eds.), *Men in the Middle: Local Priests in Early Medieval Europe*, Berlín, Boston: Walter de Gruyter, 2016, pp. 125-144.
- , “Regions and micro-regions of scribal practice”, en Julio Escalona, Orri Vésteinsson y Stuart Brookes (eds.), *Polity and Neighbourhood in Early Medieval Europe*, Turnhout: Brepols, 2019, pp. 305-323.
- De Luca, Elsa, “Royal misattribution: monograms in the León Antiphoner”, *Journal of Medieval Iberian Studies*, 9/1 (2017), pp. 25-51.
- Dorronzoro Ramírez, Pablo, *Poder e identidad de los obispos del Reino de León en el siglo XI: una aproximación biográfica (1037-1080)*, Madrid: La Ergástula, 2012.
- Durany Castrillo, Mercedes, y Rodríguez González, María Carmen, “El obispado de Astorga en el primer tercio del s. XI: de Jimeno a Sampiro”, *Semata*, 15 (2003), pp. 187-222.
- , “Puntualizaciones sobre la datación de algunos documentos de la catedral de Astorga del primer tercio del siglo XI: de Jimeno a Sampiro”, *Estudios Humanísticos. Historia*, nº 3 (2004), pp. 275-302.

- Duro Peña, Emilio, *El monasterio de San Pedro de Rocas y su colección documental*, Orense: Instituto de Estudios Orensanos “Padre Feijóo”, 1972.
- Escalona Monge, Julio, “Antes de los cartularios: gestión de archivos y transmisión de los documentos de la Castilla condal (siglo IX-1038)”, en Julio Escalona y Hélène Sirantoine (eds.), *Chartes et cartulaires comme instruments de pouvoir: Espagne et Occident chrétien (VIIIe-XIIIe siècles)*, Madrid, Toulouse: CSIC, Université de Toulouse-Le Miral, 2013, pp. 131-151.
- Fernández Flórez, José Antonio, “Los documentos y sus *scriptores*”, en *Monarquía y sociedad en el Reino de León: de Alfonso III a Alfonso VII*, León: Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 2007, vol. II, pp. 97-140.
- , “El fondo documental del monasterio de Sahagún y sus *scriptores* (siglos IX-X)”, en *El monacato en los Reinos de León y Castilla (siglos VII-XIII). X Congreso de Estudios Medievales*, León: Fundación Sánchez-Albornoz, 2007, pp. 125-146.
- , “Escribir en los monasterios altomedievales del Occidente peninsular (siglos VIII-XII)”, en Ramón Baldaquí Escandell (coord.), *Lugares de escritura: el monasterio*, Alicante: Universitat d’Alacant, 2016, pp. 17-67.
- , “Escribas y miniaturistas en el monasterio medieval: organización y funcionalidad del *scriptorium* monástico”, en José Ángel García de Cortázar y Ramón Teja (coords.), *Las edades del monje: jerarquía y función en el monasterio medieval*, Aguilar de Campoo: Fundación Santa María la Real, 2019, pp. 169-199.
- Fernández Flórez, José Antonio, y Herrero de la Fuente, Marta, *Colección documental del monasterio de Santa María de Otero de las Dueñas*, León: Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 1999-2005, 2 vols.
- Floriano Cumbreño, Antonio C., *Diplomática española del período astur. Estudio de las fuentes documentales del reino de Asturias (718-910)*, Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos, 1949-1951, 2 vols.
- Floriano Llorente, Pedro, *Colección diplomática del monasterio de San Vicente de Oviedo*, Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos, 1968.
- García Larragueta, Santos, *Colección de documentos de la catedral de Oviedo*, Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos, 1962.
- García Leal, Alfonso, “Addenda a la colección de documentos de la catedral de Oviedo (Un diploma recuperado del obispo Pelayo)”, *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, 141 (1993), pp. 331-336.
- , “Los condes Fruela Muñoz y Pedro Flaínez: la formación de un patrimonio señorial”, *Anuario de Estudios Medievales*, 36/1 (2006), pp. 1-110.
- García Lobo, Vicente, y Martín López, María Encarnación, “La liturgie hispanique dans l’épigraphie (VIIIe-XIIIe siècles): La liturgie sacramentelle et la liturgie funéraire”, *Cahiers de Civilisation Médiévale*, 231 (2015), pp. 259-278.
- García Molinos, Elena, “Florencio de Valeránica: calígrafo y notario del siglo X”. en *El reino de León en la Edad Media, XI*, León: Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 2004, pp. 243-430.
- Garín, Alberto, “Economía y religiosidad. Clérigos propietarios en la diócesis de Astorga en los siglos X y XI”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III: Historia Medieval*, 11 (1998), pp. 238-242.
- Godoy, Analía, “*Et relegendo cognovimus*: los escribientes y la palabra escrita en los contextos locales de la región de León. Siglos X y XI”, *En la España Medieval*, 41 (2018), pp. 77-104.
- González González, Raúl, *Élites urbanas y relaciones de poder en Oviedo, León y Astorga durante la Edad Media (siglos IX-XIII)*, tesis doctoral, Universidad de Oviedo, 2017 [en línea], disponible en <http://digibuo.uniovi.es/dspace/handle/10651/44540>.

- , “Aristocracias, élites, oligarquías. Reflexiones sobre la evolución de los grupos dirigentes urbanos en el Noroeste peninsular a lo largo de la Edad Media (siglos IX-XV)”, en prensa.
- , “*Milites y kavalleiros*”: identidad nobiliaria y oficio guerrero en León bajo la dinastía navarra (1038-1126)” (en prensa).
- Herrero de la Fuente, Marta, *Colección diplomática del monasterio de Sahagún, vol. II (1000-1073)*, León: Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 1988.
- Herrero de la Fuente, Marta, y Fernández Flórez, José Antonio, “Cidi, *scriptor* de documentos altomedievales del fondo monástico de Otero de la Dueñas”, en Manuel Cecilio Díaz y Díaz, Mercedes Díaz de Bustamente y Manuela Domínguez García (coords.), *Escritos dedicados a José María Fernández Catón*, León: Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 2004, vol. I, pp. 651-688.
- Jarrett, Jonathan, “Comparing the Earliest Documentary Culture in Carolingian Catalonia”, en Jonathan Jarrett y Allan Scott McKinley (eds.), *Problems and Possibilities of Early Medieval Charters*, Turnhout: Brepols, 2013, pp. 89-126.
- Kosto, Adam, “Laymen, Clerics, and Documentary Practices in the Early Middle Ages: The Example of Catalonia”, *Speculum*, 80 (2005), pp. 44-74.
- , “*Sicut mos esse solet*: documentary practices in Christian Iberia, c. 700-1000”, en Warren C. Brown, Marios Costambeys, Matthew Innes y Adam Kosto (eds.), *Documentary Culture and the Laity in the Early Middle Ages*, Cambridge: Cambridge University Press, 2013, pp. 259-282.
- López Alsina, Fernando, *La ciudad de Santiago de Compostela en la Alta Edad Media*, Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, 2013.
- Lorenzo-Rodríguez, Abel, “*More infantie a tergo corporis emendari*: violencia y disciplina en los ámbitos escolares hispanos (siglos IV-XII)”, *En la España Medieval*, 43 (2020), pp. 205-222.
- Lucas Álvarez, Manuel, *El Tumbo de San Julián de Samos (Siglos VIII-XII)*, Santiago de Compostela: Caixa Galicia, 1986.
- , *La documentación del Tumbo A de la catedral de Santiago de Compostela*, León: Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 1997.
- Martín López, María Encarnación, “La epigrafía como instrumento de publicidad en los monasterios medievales”, en Pedro Luis Huerta (coord.), *Instrumentos de publicidad espiritual y material en los monasterios medievales*, Aguilar de Campoo: Fundación Santa María la Real, 2019, pp. 201-232.
- Martínez Martínez, Martín, *Cartulario de Santa María de Carracedo (992-1500)*, Ponferrada: Instituto de Estudios Bercianos, 1997, 2 vols.
- Mendo Carmona, Concepción María, *La escritura como vehículo de cultura en el Reino de León (s. IX-X)*, tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 1994 [en línea], disponible en <http://eprints.ucm.es/2410>.
- , “Cuatro escribas leoneses en el siglo X”, en Carlos Sáez y Joaquín Gómez-Pantoja (coords.), *Las diferentes historias de letrados y analfabetos*, Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, 1994, pp. 27-37.
- , “La suscripción altomedieval”, *Signo. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, 4 (1997), pp. 207-229.
- , “El pensamiento archivístico medieval: Una página de la historia de la cultura a través del fondo documental de la Catedral de León”, en Jose María Soto Rábanos (coord.), *Pensamiento medieval hispano*, Madrid: CSIC, 1998, vol. I, pp. 591-626.
- Mínguez Fernández, José María, *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (siglos IX y X)*, León: Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 1976.

- Miranda Duque, Andrea M., *Documentos orixinales de los siglos IX-X de los archivos del monesteriu de San Pelayo y de la catedral d'Uviéu*, Oviedo: Academia de la Llingua Asturiana, 2011.
- Morales, Ambrosio de, *Viage de Ambrosio de Morales por orden del Rey D. Phelipe II*, ed. Henrique Flórez, Madrid: Antonio Marín, 1765.
- Pérez Rodríguez, Estrella, "Primiclerus: estudio de un neologismo hispánico", *Voces. Revista de Estudios de Lexicología Latina y Antigüedad Tardía*, 14 (2003), pp. 77-101.
- Pérez de Urbel, Justo, *Sampiro, su crónica y la monarquía leonesa en el siglo X*, Madrid: Escuela de Estudios Medievales, 1952.
- Quintana Prieto, Augusto, *Tombo Viejo de San Pedro de Montes*, León: Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro", 1971.
- , "Monasterios astorganos de San Dictino", *Archivos Leoneses*, 57-58 (1975), pp. 209-309.
- Rodríguez Díaz, Elena E., *El libro de la "Regla Colorada" de la catedral de Oviedo. Estudio y edición*, Oviedo: Real Instituto de Estudios Asturianos, 1995.
- Ruiz Asencio, José Manuel, *Colección documental del Archivo de la Catedral de León, vol. III (986-1031)*, León: Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro", 1987.
- , *Colección documental del Archivo de la Catedral de León, vol. IV (1032-1109)*, León: Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro", 1990.
- , "Escribas y bibliotecas altomedievales hispanos", en José Ignacio de la Iglesia Duarte (coord.), *La enseñanza en la Edad Media. X Semana de Estudios Medievales*, Nájera: Instituto de Estudios Riojanos, 2000, pp. 151-174.
- , "Notas sobre el trabajo de los notarios leoneses en los siglos X-XII", en *Orígenes de las lenguas romances en el Reino de León (siglos IX-XII)*, León: Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro", 2004, vol. I, pp. 87-118.
- , "Notas sobre la escritura y monogramas regios en la documentación real asturleonera", *Monarquía y sociedad en el Reino de León: de Alfonso III a Alfonso VII*, León: Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro", 2007, vol. I, pp. 265-314.
- Ruiz Asencio, José Manuel, y Ruiz Albi, Irene, *Colección documental del monasterio de San Pedro de Eslonza, vol. I (912-1300)*, León: Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro", 2007.
- Sáez, Carlos, y García Medina, Amelia, "Los otros signos", *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 117 (2004), pp. 207-218.
- Sáez, Carlos, y del Val González de la Peña, María, *La Coruña. Fondo Antiguo (788-1065)*, Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, 2003-2004, 2 vols.
- Sáez, Emilio, *Colección documental del Archivo de la Catedral de León, vol. I (775-952)*, León: Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro", 1987.
- , *Colección documental del Archivo de la Catedral de León, vol. II (953-985)*, León: Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro", 1990.
- Sánchez Badiola, Juan José, "Organización y jerarquización territorial en el territorio astorgano (siglos IX al XIII)", *Astórica*, 19 (2000), pp. 11-62.
- , *El territorio de León en la Edad Media. Poblamiento, organización del espacio y estructura social (Siglos IX-XIII)*, León: Universidad de León, 2004, 2 vols.
- Sánchez Prieto, Ana Belén, "Dónde aprender a leer y escribir en el año Mil", *Anuario de Estudios Medievales*, 40/1 (2010), pp. 3-34.
- Santos Salazar, Igor, "Los privilegios de Berbeia y Barrio: elites, memoria y poder en Lantarón durante el siglo X", *Studia Historica. Historia Medieval*, 31 (2013), pp. 51-81.
- Sanz Fuentes, María Josefa, "Más documentos del monasterio de San Vicente anteriores al 1200", *Asturiensia Medievalia*, 5 (1986), pp. 89-109.

- , “El Documento de Fakilo (803): estudio y edición”, en *Estudos en homenagem ao professor doutor José Marques*, Porto: Faculdade de Letras da Universidade do Porto, 2006, vol. IV, pp. 31-40.
- Sanz Fuentes, María Josefa, Rodríguez Díaz, Elena E., Yarza Luaces, Joaquín, y Fernández Vallina, Emiliano, *Liber Testamentorum Ecclesiae Ovetensis*, Barcelona: M. Moleiro, 1995.
- Schwarzmeier, Hans-Martin, *Lucca und das Reich bis zum Ende des 11. Jahrhunderts. Studien zur Sozialstruktur einer Herzogstadt in der Toskana*, Tübingen: Max Niemeyer, 1972.
- Scrivere e leggere nell’alto Medioevo. Atti della LIX Settimana di Studio*, Spoleto: Centro Italiano di Studi sull’alto Medioevo, 2012, 2 vols.
- Suárez Beltrán, Soledad, *El cabildo de la catedral de Oviedo en la Edad Media*, Oviedo: Universidad de Oviedo, 1986.
- Zimmermann, Michel, *Écrire et lire en Catalogne (IXe-XIIe siècle)*, Madrid: Casa de Velázquez, 2003, 2 vols.

7. Apéndice

7.1. Escribas documentados en Oviedo, Astorga y León (800-1050)

Tabla 1. Los escribas del Oviedo altomedieval (800-1050)²⁵¹.

Nombre	Datos biográficos	Cronología como escriba
Justo	<i>notarius</i> , propietario de un códice del Nuevo Testamento	812
Jimeno	diácono, primicerio de la catedral en 973-999	950
Abiciano	diácono	962-974
David	presbítero	967
Miguel	presbítero	967
Arias	presbítero, monje, hijo de Tello	969
Pedro	diácono, <i>notarius</i>	972-976
Cesario	probablemente clérigo (se califica de <i>indignus</i>)	975-978
Teodefredo	-	978
Saturnino	presbítero, hijo de Sigerico	980
Juan	presbítero	994
Cipriano	presbítero	994
Juan	presbítero ²⁵¹	1003

²⁵⁰ Su *signum* permite diferenciarlo del escriba homónimo de 1003.

²⁵¹ Para Oviedo y Astorga, la relación con la ciudad se establece a partir de los personajes que participan en el documento, la localización de los bienes objeto de transacción y, sobre todo, las listas de suscripciones.

Nombre	Datos biográficos	Cronología como escriba
Vermudo	presbítero	1006-1012
Sereniano	presbítero y tesorero de la catedral, seguramente padre del primicerio Juan Sereniániz	1006
Arias	presbítero	1008
Oriol Yáñez	diácono, primicerio de la catedral en 1037-1058, seguramente hijo del primicerio Juan Sereniániz y padre del presbítero Juan Aurióliz	1020-1039
Gonzalo	presbítero, monje de San Vicente	1028
Jimeno	monje de San Vicente, abad en 1042-1048	1037
Pedro Núñez	presbítero, monje de San Vicente	1037-1047
Ariulfo	-	1041
Juan	presbítero	1043-1055
Adega	presbítero, monje de San Vicente, propietario en Box	1043
Ramiro	presbítero, abad de San Vicente en 1054-1090	1045-1067
Esteban	presbítero, padre de Materno <i>cognomento</i> Eicta, propietario en Olivares	1045-1055
Fernando	presbítero, abad-tesorero de la catedral en 1045-1058, propietario en Tendal por donación de Alfonso V	1046
Quintila	-	1047
Facundo	presbítero, monje de San Vicente en 1043-1057, primicerio de la catedral en 1058-1069	1048-1057
Pelayo	presbítero, probablemente monje de San Vicente	1048

Tabla 2. Los escribas de la Astorga altomedieval (850-1050).

Nombre	Datos biográficos	Cronología como escriba
Argimiro	<i>notarius</i>	877-878
Mervigio	-	902
Diego	presbítero	915
Sarracino	<i>notarius</i>	915-925
Onegildo	diácono	916
Atanagildo	presbítero	920
Ordoño	presbítero	923
Vermudo	monje	937
Animio	presbítero	960
Esteban <i>cognomento</i> Abdala	presbítero	980
Romano	presbítero	986
Domingo	presbítero	992

Nombre	Datos biográficos	Cronología como escriba
Fagildo	presbítero, <i>notarius</i> , propietario en Santa Colomba de la Vega, se encargó del gobierno de la ciudad de Astorga por delegación del obispo Gudesteo (c. 1001)	1014-1023
Godino	presbítero	1018
Nuño	presbítero	1028
Juan	presbítero	1029
Aznar	presbítero, primicerio de la catedral en 1063, propietario en Valdeviejas	1036-1045
Ordoño Díaz	diácono, <i>notarius</i> , obispo de Astorga en 1060-1063	1044-1058

Tabla 3. Los escribas del León altomedieval (900-1050)²⁵².

Nombre	Datos biográficos	Cronología como escriba
Hanni	diácono en 917-919, presbítero en 929-962	917
Juan	presbítero	927-934
Aspidio	presbítero	918-930
Arigo	diácono	930
Félix	diácono de la catedral en 917-962, presbítero en 963-967, propietario en Marialba de la Ribera	939-963
Vigila	presbítero	943
Esteban	presbítero, propietario en Marialba de la Ribera	926-959
Ordoño	presbítero	944-951
Revelli	<i>clericus</i> en 950, presbítero en 956-984, hijo de Haled	950-984
Baltario	presbítero, monje de Santiago de Cellariolo	952-956
Justo	presbítero	954
Ferronio	presbítero	956
Jacinto	presbítero	959
Valerio	presbítero	959
Abraham	presbítero	966
Cipriano	presbítero	972
Martín	presbítero	974
Erifonso	diácono, <i>notarius</i>	976
Munio	presbítero, monje de Sahagún, juez, <i>notarius</i>	977-992
Salomón	presbítero	982
Hermenegildo	presbítero, propietario en Montorio	985

²⁵² Para León, se recogen únicamente los escribas que han redactado al menos un negocio relativo a bienes situados en la propia ciudad o en las áreas de viñedos periurbanos de Montefrío y Montorio.

Nombre	Datos biográficos	Cronología como escriba
Juan	presbítero	987-999
Félix	presbítero, abad de San Miguel de la Vega en 1004-1057, hermano de Teodomiro <i>cognomento</i> Muza, abad de Santiago-San Miguel de León en 1002-1042	993-1042
Miguel	presbítero; propietario en Montefrío (Valdeboín)	994-1033
Vermudo	presbítero	996-999
Maurello	-	997
Romano	diácono	997
Pedro	presbítero	999
Gómez	presbítero	1001-1006
Esteban	presbítero, <i>notarius</i> , propietario en Vega de Infanzones	1002
Vimara	presbítero	1004
Servando	presbítero, obispo de León en 1026-1040, propietario del eremitorio de San Miguel (en la vega del Torio, junto a Villamoros de las Regueras), así como de diversos bienes en Montorio, Navafría, Villacete de la Sobarriba, Villamoros de las Regueras, Villaseca de la Sobarriba, Villavente, Vilella y Villamoña	1005-1022
Vivi	presbítero, propietario en Montefrío (Valdeboín) y Trobajo del Cerecedo	1005-1056
Marco	presbítero	1005
Daniel	presbítero	1005
Jorge <i>cognomento</i> Endura	presbítero	1005
Fulgencio	presbítero, <i>notarius</i>	1006-1025
Sendamiro	presbítero, propietario en León (Puerta del Conde), Montefrío y Montorio	1006
Aspidio	probablemente clérigo (se llama <i>peccator</i>)	1010
Justo Sarracíniz	presbítero, juez, padre de Miguel, propietario en León (Mercado), Montorio, Paradilla de la Sobarriba, Tendal, la vega del Torio, Valdelafuente, Villaveza y Villarodrigo de las Regueras	1011-1038
Ordoño	presbítero	1013-1019
Pelayo	presbítero	1001-1022
Pedro	presbítero	1020-1041
Placenti	presbítero	1022
Xabe	presbítero	1025
Esteban	presbítero	1028-1029
Godesteo	presbítero	1031
Censo	-	1032-1038
Cide	presbítero	1032
Savarigo	diácono	1033-1042

Nombre	Datos biográficos	Cronología como escriba
Domingo	presbítero	1034-1040
Citi	diácono	1037
Adega	presbítero	1039
Dimiro	presbítero	1040
Menendo	presbítero, propietario en León (San Miguel) y Benazolve	1042
Piniolo	presbítero	1044-1049
Diego Rodríguez	diácono	1045
Salomón	presbítero	1045
Pelayo	presbítero	1045
Alvito	diácono	1046-1047